



**INSTITUTO COSTARRICENSE  
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**NORMAS ESPECÍFICAS POR DEPORTE**

**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y  
PARANACIONALES**

**GUANACASTE 2024**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

AJEDREZ

**ARTÍCULO 1 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
U-12	Femenino y abierto	De 7 años a menor de 12 años
U-16	Femenino y abierto	De 12 años a menor de 16 años
U-20	Femenino y abierto	De 16 años a menor de 20 años

**ARTÍCULO 2 TORNEOS Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

**2.1. CATEGORIAS Y EVENTOS**

La fase final se jugará en tres diferentes modalidades, a saber, relámpago, rápido y clásico, divididos por rama, categoría y según sea equipos o individual.

**2.2. DE LAS ZONAS PARA LA ELIMINATORIA.**

Para las eliminatorias a la etapa final se dividirá la participación en dos zonas a saber:

- Zona 1: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las provincias de Guanacaste, Puntarenas, Limón y los cantones específicos de Orotina, San Mateo, Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Upala, Sarapiquí, Rio Cuarto, Zarcero, CD Peñas Blancas, Pérez Zeledón.
- Zona 2: Los cantones y concejos de distrito agrupados en las provincias de Heredia (a excepción de Sarapiquí), San José (a excepción de Pérez Zeledón), Cartago y los cantones específicos de Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás, San Ramón, Sarchí.

**2.3. DE LOS CLASIFICADOS A LA ETAPA FINAL**

En las categorías U12 y U16 clasificarán siete plazas a la fase final tanto para el torneo individual como por equipos en cada rama. Estos 7 cupos se distribuirán 2 para zona 1 y 5 para zona 2. Cada Zona tendrá un torneo clasificatorio por separado.

En caso de que alguna zona no complete este cupo en la eliminatoria por insuficiencia de individuales y equipos, el cupo será tomado de la otra Zona, ampliándose en consecuencia el número de sus clasificados en el torneo y rama respectiva. Si por fuerza mayor u otro impedimento justificado, un individual o equipo clasificado (o su representante oficial) avisan con tiempo suficiente que no se presentarán a la Final, el cupo será tomado por el siguiente de su Zona; si no hubiere tal cantidad de individuos o equipos, en su caso, el cupo será tomado por el siguiente en la otra Zona.

En la categoría U20 se clasificarán cuatro plazas a la etapa final. Esta categoría es considerada de alto rendimiento, por lo cual tendrá un solo torneo clasificatorio del cual clasificarán los primeros cuatro lugares a la final. Esto es válido tanto para los equipos como los individuales.

**ARTÍCULO 3 DE LA INSCRIPCIÓN**

**3.1. POR EQUIPOS**

Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo por equipos tantos equipos como desee conformados por tres jugadores como mínimo y cuatro como máximo. Por una única ronda, podrá un equipo participar con dos jugadores. Se permitirá además que uno de los jugadores(as) sea de la categoría inferior a la que está jugando, para poder completar el equipo.

**3.2. INDIVIDUAL**

Cada Comité Cantonal podrá inscribir para el torneo individual tantos atletas como desee. Los

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

atletas inscritos que formen el equipo no podrán participar en los torneos individuales y viceversa.

**3.3. CUERPO TÉCNICO**

Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal y se podrá inscribir más entrenadores según lo establecido por el ICODER en el cuadro de cuerpos técnicos por deporte.

Es deber del entrenador principal la coordinación con la organización, el árbitro principal y participar en los congresillos técnicos. De no ejercer esta responsabilidad, se adhiere a lo estipulado por el congresillo o lo definido por el organizador y el árbitro.

Estos entrenadores deberán contar con licencia al día de la federación a saber, según el año de competición.

Aquellos Comités Cantonales que participen por primera vez en las justas podrán solicitar por un año de gracia respecto a este requisito.

**3.4. DE LAS RAMAS**

En la rama abierta podrán participar tanto hombres como mujeres según lo decida el Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de Distrito. Una mujer que participe en la categoría abierto no podrá participar en la categoría femenino.

**ARTICULO 4                    NORMAS DE COMPETENCIA**

**4.1    DEL CONGRESILLO TÉCNICO**

Es deber del congresillo técnico, compuesto por un entrenador por Comité Cantonal de Deporte y Recreación/Concejo de Distrito Deporte y Recreación participante en la justa, determinar los desempates matemáticos a aplicar, tanto en la eliminatoria como en la etapa final. Podrá opinar sobre el horario de juego, y será escuchado por el director en la medida de las posibilidades y la conveniencia.

**4.2    DE LA ELIMINATORIA**

Se realizará únicamente en la modalidad (tiempo) Clásico, a saber 30 minutos con 30 segundo de incremento por jugada desde la primera jugada. Todos los desempates serán matemáticos, y se determinarán entre los propuestos por el programa de pareos en el congresillo técnico previo o, en su ausencia, por los organizadores. Si en algún caso la recomendación técnica por el número de participantes es que se aumente el número de partidas la organización lo intentará en la medida de lo posible y sin extender el torneo en cuestión más allá de tres días.

Las rifas serán hechas automáticamente por el programa, evitando que se enfrenten en la última ronda competidores de un mismo cantón. Serán comunicadas antes del congresillo técnico.

**4.3    DE LA ETAPA FINAL**

Todos los torneos serán Round Robin y los pareos de los mismos serán aleatorios y hechos por el programa de pareos. En la categoría U20 serán a doble vuelta.

Las rifas serán hechas automáticamente por el programa, evitando que se enfrenten en la última ronda competidores de un mismo cantón. Serán comunicadas antes del congresillo técnico.

**4.4    TIEMPO DE JUEGO EN LA FINAL**

Las partidas en la etapa final se jugarán con un tiempo de juego según modalidad y categoría, a saber:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Modalidad	Categoría			Tiempo de espera
	U12	U16	U20	
<b>Relámpago</b>	3 minutos + 2 segundos por jugada	3 minutos + 2 segundos por jugada	3 minutos + 2 segundos por jugada	3 minutos
<b>Rápido</b>	10 minutos + 5 segundos por jugada	10 minutos + 5 segundos por jugada	10 minutos + 5 segundos por jugada	10 minutos
<b>Clásico</b>	30 minutos + 30 segundos por jugada	60 minutos + 30 segundos por jugada	60 minutos + 30 segundos por jugada	30 minutos

El incremento por jugada se aplicará desde la primera jugada.

**4.5 ASIGNACIÓN DE MEDALLAS**

En cada torneo de la Etapa Final, se premiará a los tres primeros, con medalla dorada, plateada y bronceada. Además, en los torneos por equipos, se premiará a los tres mejores de cada tablero, con medalla dorada, plateada y bronceada. Los mejores tableros serán determinados por porcentaje de puntos logrados, mayor cantidad de partidas, puntos y performance, en orden prioritario, y para ser tomado en cuenta para esta premiación, el atleta deberá haber disputado al menos cinco partidas. Para estos efectos, se contabilizarán también las partidas adjudicadas por ausencia. Las medallas otorgadas a los tableros se contabilizarán, según la tabla del ICODER, para la asignación de puntos por cantón.

**4.6 DESEMPATE EN LA ETAPA FINAL**

En caso de empate en los primeros puestos que disputan puntos y medallas, se realizará un match a dos rondas, si son dos los empatados, o un torneo a una vuelta, si son más de dos los empatados, a un ritmo igual al jugado en el torneo en disputa. De persistir el empate, se dirimirá por al menos, tres criterios matemáticos internacionalmente aceptados, que serán definidos en el congresillo técnico entre los propuestos por el programa de pareos, o, en su ausencia, por los organizadores. En los desempates no existirá el tiempo de espera. Los organizadores tomarán la decisión de declarar una ausencia según cada caso.

**4.7 MEJOR AJEDRECISTA**

Para la selección de la mejor ajedrecista y el mejor ajedrecista que participan en la etapa final se utilizarán los siguientes parámetros:

- a. Que manifiesten un buen comportamiento como atleta en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto de juego.
- b. Que tenga un 80% mínimo de participación (incluyendo ausencias del rival).
- c. Que tenga como mínimo un 80% de rendimiento (incluyendo ausencias del rival).
- d. Se tomará en cuenta el Performance del atleta (incluyendo ausencias del rival)
- e. El rating promedio de los rivales.

El organizador hará una tabla con aquellos atletas que considere, o le sean remitidos por los comités cantonales, que merecen ser tomados en cuenta para esta escogencia. Cada ítem mencionado valdrá un 20% y se otorgará a cada atleta un puntaje de uno a diez (el máximo) en cada ítem, pudiendo repetir puntuación en caso de igualdad en el parámetro. El atleta, en cada rama, con mayor sumatoria de cada porcentaje será declarado el mejor atleta. En caso de empate en la suma del porcentaje, el organizador tomará una decisión final. Ningún atleta que haya sido expulsado de la competencia podrá ser tomado en consideración para esta declaratoria.

**4.8 DEL UNIFORME**

En la Etapa Final, los atletas deberán de presentarse a jugar las partidas debidamente uniformadas. En la etapa clasificatoria, se solicita que jueguen uniformados. Este uniforme debe

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

ser igual para todos y permitirá que se pueda distinguir al Comité Cantonal que representan. De no hacerlo así, el árbitro principal les llamará la atención y no podrá iniciar o continuar su partida hasta que no corrijan su falta, mientras tanto el tiempo de espera correrá.

**ATLETISMO**

**ARTICULO 5 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>Edades</b>
Categoría U 13	Femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría U 15	Femenino y masculino	13 y 14 años
Categoría U 18	Femenino y masculino	15 a 17 años
Categoría U 20	Femenino y masculino	18 y 19 años
Categoría U 23	Femenino y masculino	20 a 22 años

**ARTICULO 6 PROGRAMA DE PRUEBAS POR CATEGORIA**

- 6.1. **Categoría U 13** La categoría U 13 estará compuesta por el Pentatlón masculino y femenino (60 m, salto largo, salto alto, lanzamiento de bola, 800 m/1000m), la prueba de marcha en 2000 metros para mujeres y 3000 metros en hombres y el relevo mixto 4 x 100 m.
- 6.2. **Categoría U 15**

Grupo 1: Heptatlón Masculino y Femenino.

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
80 m	80 m
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
Salto alto	Salto alto
Salto largo	Salto largo
Lanzamiento de bola	Lanzamiento de bola
Impulsión bala (3 kg)	Impulsión bala (3 kg)
1000 m	1200 m

Grupo 2: Combinadas de medio fondo

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
1000 m	1000 m
300 m vallas (0,76)	300 m vallas (0,76)
3000 m	3000 m

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Grupo 3: Combinadas de Marcha

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
1000 m Marcha	1000 m Marcha
4000 m Marcha	4000 m Marcha

Grupo 4: Combinadas de lanzamientos

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
80 m	80 m
Impulsión de bala (3 kg)	Impulsión de bala (3 kg)
Disco (1 kg)	Disco (1 kg)
Jabalina (500 gr)	Jabalina (500 gr)
Martillo (3 kg)	Martillo (3 kg)

Grupo 5: Combinadas de velocidad y vallas

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
80 m	80 m
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
300 m vallas (0,76)	300 m vallas (0,76)
600 m	600 m

6: Combinadas de Saltos Verticales

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
Salto Alto	Salto Alto
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
Salto con Pértiga	Salto con Pértiga
300 m	300 m

Grupo 7: Combinadas de Saltos Horizontales

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
Salto Largo	Salto Largo
60 m vallas (0,76)	80 m vallas (0,84)
Salto Triple	Salto Triple
300 m	300 m

Relevos mixtos 4 x 100 m y 4 x 200 m.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**6.3 Categoría U 18 (15 a 17 años)**

<b>PRUEBA</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
100 Metros Planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	6
2000 Metros Obstáculos (0.76 cm)	7	
2000 Metros Obstáculos (0.91 cm)		7
5.000 Metros Caminata	8	
10.000 Metros Caminata		8
100 Metros Vallas (0.76 Mts)	9	
110 Metros Vallas (0.91 Mts)		9
400 Metros Vallas (0.76 mts)	10	
400 Metros Vallas. (0.84 mts)		10
Relevos 4 x 100 Metros	11	11
Salto Alto	12	12
Salto Largo 3 mts	13	13
Salto Triple 7 mts	14	
Salto Triple 9 mts		14
Salto con Pértiga	15	15
Impulsión de la Bala 3 kgs	16	
Impulsión de la bala 5 kgs		16
Lanzamiento Jabalina:500 grs.	17	
Lanzamiento Jabalina 700 grs		17
Lanzamiento disco 1 kgr	18	
Lanzamiento disco 1.5 kgrs		18
Lanzamiento martillo 3 kgrs	19	
Lanzamiento Martillo: 5 kgrs		19
Heptatlón: 200 m 100 m. vallas 800 m. Salto largo. Salto alto. Impulsión bala 3 kgrs. Lanzam. Jabalina 500 gr	20	
Decatlón: 100 m. 400 m. 110 m vallas (0.91cm). 1500 m. Salto alto. Salto largo. Lanzamiento jabalina 700 grs. Impulsión bala 5 kgrs., Lanz. Disco (1.5gr), Salto con Pértiga		20
<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Relevos mixto 4 x 400 m

**6.4 Categoría U 20 (18 y 19 años)**

<b>PRUEBA</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
100 Metros planos	1	1
200 Metros Planos	2	2
400 Metros Planos	3	3
800 Metros Planos	4	4
1.500 Metros Planos	5	5
3.000 Metros Planos	6	
5.000 Metros Planos	7	6

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

10.000 Metros planos		7
3000 Metros Obstáculos (0.76 mts)	8	
3000 Metros Obstáculos (0.91 mts)		8
10.000 Metros Caminata	9	9
100 Metros Vallas (0.84 Mts)	10	
110 Metros Vallas (0.99 Mts)		10
400 Metros Vallas (0.76 mts)	11	
400 Metros Vallas. (0.91 Mts)		11
Relevos 4 x 100 Metros	12	12
Salto Alto	13	13
Salto Largo	14	14
Salto Triple 9 mts	15	
Salto Triple 11 mts		15
Salto con Pértiga	16	16
Impulsión de la Bala 4 kgs	17	
Impulsión de la bala 6 kgs		17
Lanzamiento Jabalina:600 grs.	18	
Lanzamiento Jabalina 800 grs		18
Lanzamiento disco 1 kgr	19	
Lanzamiento disco1.75 kgrs		19
Lanzamiento martillo 4 kgrs	20	
Lanzamiento Martillo: 6 kgrs		20
Heptatlón: 100 m. vallas (.084cm) 200 m. 800 m. Salto largo. Salto alto. Lanzamiento jabalina 600gras. Impulsión bala 4 kgrs.	21	
Decatlón. 100 m 400 m 1500 m. 110 m. Vallas. (0.99cm) Salto largo. Salto alto. Salto pértiga. Lanzamiento disco 1.75 kgrs. Lanzamiento jabalina 800 grs. Impulsión bala 6 kgrs.		21
<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

Relevo mixto: 4 x 400 m

**6.5. Categoría U 23**

<b>PRUEBAS</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>MASCULINO</b>
100 metros planos	1	1
200 metros planos	2	2
400 metros planos	3	3
800 metros planos	4	4
5000 metros planos	5	5
400 metros vallas	6	6
3000 metros con obstáculos	7	7
Salto largo	8	8
Salto alto	9	9
Bala	10	10
Jabalina	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

Relevo mixto 4 x 400 metros



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 7 DE LAS INSCRIPCIONES**

- 7.1 Los atletas deberán presentar su cédula de identidad u otro documento autorizado por el Reglamento General para efectos de inscripción y participación.
- 7.2 El atleta podrá inscribirse en la cantidad de pruebas individuales que su categoría le permita y máximo en dos pruebas por equipos (relevos).
- 7.3 Cada Comité Cantonal/Concejo de Distrito podrá inscribir un único equipo por relevo.
- 7.4 Cada Comité Cantonal/Concejo de Distrito podrá inscribir:
- Categoría U13: cada atleta podrá inscribirse únicamente en un evento individual y en el relevo. Máximo 3 atletas por prueba y rama.
  - Categoría U15: cada atleta podrá inscribirse únicamente en un grupo y en el relevo. Máximo 3 atletas por grupo y rama.
  - Categorías U18, U20 y U23: cada atleta podrá inscribirse en 3 pruebas individuales y en los relevos según su categoría. Máximo 3 atletas por prueba por rama.
- Se recomienda hacer un proceso eliminatorio en cada Comité Cantonal previo a su inscripción.
- 7.5 Para la Etapa Final cada Comité Cantonal/Concejo de Distrito deberá ratificar en el sistema de inscripción obligatoriamente un entrenador y se podrá inscribir más entrenadores según la relación de atletas establecida por el ICODER.

**ARTICULO 8 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL**

- 8.1 La Federación o Asociación Nacional será responsable de programar un torneo clasificatorio por categoría en el periodo establecido para cada edición, donde clasificarán a la Etapa Final:

<b>CATEGORIA</b>	<b>CLASIFICAN</b>
Categoría U 13	Las 8 mejores marcas por prueba
Categoría U 15	Los 8 mejores puntajes en cada grupo y las 8 mejores marcas por relevo
Categoría U 18	Las 8 mejores marcas por prueba
Categoría U 20	Las 6 mejores marcas por prueba
Categoría U 23	Las 6 mejores marcas por prueba

- 8.2 En caso de empate en la clasificación para obtener hasta los ocho clasificados, se realizará el desempate correspondiente según el reglamento de la World Athletics.
- 8.3 Cualquier atleta clasificado a la Etapa Final podrá ser suplente en las pruebas de relevos.

**BALONCESTO**

**ARTICULO 9 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

La categoría será U-21 en femenino y masculino, la edad será de 15 hasta 21 años cumplidos.

**ARTICULO 10 DE LA INSCRIPCION**

- 10.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de ocho jugadores y un entrenador a la fecha de cierre de inscripciones.
- 10.2 Los comités cantonales podrán inscribir un máximo de 15 jugadores para la etapa

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

eliminatória, debiendo presentar en cada partido el mínimo y máximo reglamentario. Igualmente, con el resto de los miembros del cuerpo técnico hasta completar el cupo reglamentario.

- 10.3 Para la Etapa Final la inscripción del equipo no podrá exceder de doce jugadores y tres miembros del cuerpo técnico

**ARTICULO 11 DE LA ETAPA FINAL**

- 11.1 La Etapa Final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 11.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior. Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: El primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**BALONMANO**

**ARTICULO 12 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

La categoría de juego será junior en femenino y masculino: mínima de participación es de 16 años y la edad máxima será hasta 21 años.

El balón de juego para la rama masculina será el número 3 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF. El balón de juego para la rama femenina será el número 2 o el tipificado por el reglamento de juego aprobado por la IHF.

**ARTICULO 13 DE LA INSCRIPCION**

- 13.1 Los comités cantonales deberán inscribir un mínimo de 12 jugadores para la Etapa Eliminatória, un entrenador y hasta dos asistentes, todos con la licencia solicitada a la fecha de cierre de las inscripciones.
- 13.2 Los comités cantonales podrán inscribir un máximo de 21 jugadores para la Etapa Eliminatória, debiendo presentar en cada partido el mínimo y 16 como máximo reglamentario.
- 13.3 Para la etapa final deberá ratificar la inscripción del equipo con 12 jugadores como mínimo y 16 jugadores como máximo, así como el cuerpo técnico con una persona como mínimo y un máximo de 3.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 14 DE LA ETAPA FINAL**

- 14.1 La Etapa Final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 14.2 El sistema de competencia de la etapa final en cada rama comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno.; estos grupos se conformarán usando el sistema de filas de mérito según la posición ganada por los equipos en la edición anterior de JDN. Los equipos que lograron clasificar y no tuvieron participación en la edición anterior JDN, ocuparán los últimos lugares de la fila de méritos y su puesto final en la fila será sorteado. Confeccionada la fila de méritos por rama, se rifarán entre el puesto uno y dos, la pertenencia al grupo A o B, lo mismo se hará con los puestos 3 y 4 y así sucesivamente hasta completar los grupos de competición. Los equipos que en la etapa final de JDN, no logren clasificar a la etapa semifinal de la competencia deberán abandonar las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: El primer equipo del grupo A jugará contra el segundo equipo del grupo B, mientras que el segundo equipo del grupo A jugará contra el primer equipo del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**BÉISBOL**

**ARTICULO 15 CATEGORIAS Y EDADES**

- 15.1 Categoría **Juvenil A** (Sub-15) Mixto. Máximo 15 años cumplidos.
- 15.2 Categoría **Juvenil AAA** (Sub-19) Mixto. De 16 a 19 años cumplidos.

**Las categorías mixtas, pueden estar conformadas por hombres y mujeres, si son inscritas de esta forma por los Comités Cantonales y de Recreación participantes.**

**ARTICULO 16 DE LA INSCRIPCION**

- 16.1 Para cada categoría inscribirán como mínimo 15 jugadores y máximo 18 jugadores. Obligatoriamente debe inscribir un entrenador y dos asistentes. Los entradores sólo podrán estar inscritos en una categoría; por lo tanto, no podrán tener ninguna participación en los juegos de la otra categoría.
- 16.2 En cada partido deberá presentar una lista con todos los jugadores a participar.
- 16.3 Para la Etapa Final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de dieciocho jugadores.

**ARTICULO 17 DE LA ETAPA FINAL**

- 17.1 La Etapa Final se jugará con un máximo de cuatro equipos por categoría.
- 17.2 Ambas categorías jugarán a una ronda todos contra todos a una vuelta. La asignación de medallas se realizará según la tabla general de posiciones, otorgando medalla de oro al equipo que ocupe la primera posición, medalla de plata al equipo que ocupe la segunda

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

posición y medalla de bronce a la agrupación deportiva que se ubique en la tercera posición. De ser requerido un desempate, éste se acogerá según lo estipulado en la Reglamentación de COPABE.

**ARTICULO 18        NORMAS DE COMPETENCIA**

La competición se regirá en todos sus extremos por lo estipulado en el Reglamento de Menores vigente de la Confederación Panamericana de Béisbol (COPABE). Bajo el entendido que la NORMAS en las que se basarán todos los juegos, corresponden a las establecidas para las categorías Juvenil A (Sub-14) y Juvenil AAA (Sub18) de dicho Reglamento.

**BOXEO**

**ARTICULO 19        CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDADES</b>	<b>LÍMITES PESO KGRS</b>	
1	ESCOLAR	Femenina	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
2	CADETE	Femenina	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
3	JUVENIL	Femenina	17 a 18 años	10	De 45 a 48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -81+81
4	MAYOR	Femenina	19 y 21 años	10	De 45 a 48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75-81+81
5	ESCOLAR	Masculino	13 a 14 años	13	38 -40 -42 -44 -46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63-66
6	CADETE	Masculino	15 a 16 años	13	-46 -48 -50 -52 -54 -57 -60 -63 -66 -70 -75 -80 +80
7	JUVENIL	Masculino	17 a 18 años	10	De 46 a 48 -51-54-57-60 -63.5 -67-71-75-80-86-92+92
8	MAYOR	Masculino	19 y 21 años	10	De 46 a 48 -51 -54 -57 -60 -63.5 -67 -71 -75 -80 -86 -92 +92

**ARTICULO 20        DE LA INSCRIPCIÓN**

- 20.1 Se podrá inscribir un(a) boxeador(a) por categoría y división, además, se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y se podrá inscribir más entrenadores y/o asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 20.2 Toda inscripción de boxeador debe ir acompañada del CERTIFICADO MÉDICO y del LIBRO RECORD de COMPETICIÓN, así como presentarlo antes de cada pelea, de no presentarlo quedará excluido de la competencia.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 21 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 21.1 A la etapa final clasificarán hasta los primeros cuatro boxeadores de todas las divisiones y categorías de Cadetes, Escolar, Juveniles y Mayor de los torneos clasificatorios.
- 21.2 En las categorías que por cantidad de inscritos los atletas tienen la opción de pasar directo a la Etapa Final, deberán presentarse a la Etapa Eliminatoria a realizar el pesaje para el cual se aplicará una tolerancia de  $\pm 5\%$ , de manera que un evento será oficial cuando atletas de tres Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito de la misma categoría y rama cumplan con el peso correspondiente, de lo contrario el evento se declarará desierto (artículo 25.2 inciso c) del Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales).
- 21.3 Todo atleta debidamente inscrito deberá presentarse al pesaje diario el día que le corresponde competir.

**ARTICULO 22 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 22.1 Todo boxeador será pesado para verificar su peso y división, así como estado de salud, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca.
- 22.2 En las etapas clasificatorias o etapa final, el boxeador(a) que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para hacer el peso reglamentario, según norma del Reglamento de la Asociación Internacional de Boxeo (I.B.A.) En la Regla VI B. Pesaje B.A.
- 22.3 Los boxeadores(as) pelearán con guantes y protectores de cabeza azul o rojo, dependiendo de la esquina que le corresponda por sorteo.
- 22.4 Duración de los combates:
  - a. Categoría Escolar: se realizarán a tres asaltos de noventa (90) segundos
  - b. Categoría Cadete: se realizarán tres asaltos de dos minutos cada uno, con un minuto de descanso entre cada asalto.
  - c. Categoría Juvenil y Mayor femenina: se realizarán de cuatro asaltos de 2 minutos cada uno, con un minuto de descanso entre cada asalto.
  - d. Categoría Juvenil y Mayor masculina: competirán tres asaltos de tres minutos cada uno, con un minuto de descanso entre asaltos.

**ARTICULO 23. DEFINICION DEL GANADOR EN BOXEO**

Para definir el equipo ganador de la disciplina del boxeo en la etapa final se empleará el siguiente puntaje y sistema:

- a. Ganador de cada pelea semifinal 2 puntos.
- b. Ganador de cada pelea final 3 puntos.  
En caso de empate entre cantones de acuerdo con el sistema anterior, se resolverá conforme lo establece el Reglamento de la I.B.A.

**CICLISMO RUTA**

**ARTICULO 24. CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

CATEGORIA	RAMA	EDAD
INFANTIL	Femenino - Masculino	13 a 14 años
PREJUVENIL	Femenino - Masculino	15 a 16 años
JUVENIL	Femenino - Masculino	17 a 18 años
SUB21	Femenino - Masculino	19 a 20 años

**ARTICULO 25. PRUEBAS**

Categoría	Rama	Ruta en línea individual km.	Ruta en línea por equipos km	Contrarreloj individual km.	Contrarreloj por equipos km.	Crítérium
Infantil	Femenino	De 15 a 20	-	De 5 a 8	-	15 min +1 vuelta.
Prejuvenil	Femenino	De 30 a 35	-	De 10 a 12	-	20 min +1 vuelta.
Juvenil	Femenino	De 60 a 70	-	De 15 a 18	-	25 min +1 vuelta.
Sub21	Femenino	De 80 a 85	-	De 20 a 22	-	35 min +1 vuelta.
Infantil	Masculino	De 30 a 35	-	De 10 a 12	-	20 min +1 vuelta.
Prejuvenil	Masculino	De 60 a 70	70 a 90	De 12 a 18	De 20 a 25	25 min +1 vuelta.
Juvenil	Masculino	De 90 a 100	90 a 110	De 20 a 22	De 25 a 30	35 min +1 vuelta.
Sub21	Masculino	De 100 a 110	-	De 25 a 30	-	45 min + 1 vuelta.

Se permitirá el uso de bicicletas contrarreloj las cuales deben cumplir con las especificaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

**ARTICULO 26. DE LA INSCRIPCION**

- 26.1. En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal puede inscribir a 5 atletas de forma individual por categoría y rama. En el caso de las categorías prejuvenil y juvenil masculino, podrán inscribir adicionalmente dos equipos conformados por un máximo de 4 atletas y un mínimo de 3, para un total de 13 atletas.
- 26.2. Al inscribirse cada atleta debe presentar la Licencia Anual, de la Federación Costarricense de Ciclismo. Si un ciclista participa en ambas modalidades (Ruta – Montaña) deberá inscribirse en el sistema en las categorías con la indicación R-M.
- 26.3. En la Etapa Eliminatoria y en la Etapa Final los Comités Cantonales deberán de inscribir obligatoriamente un entrenador y el cuerpo técnico según el cuadro por deporte (ICODER), además, tendrán derecho a inscribir únicamente un vehículo.
- 26.4. Salvo en las pruebas contra el reloj, los vehículos que circulen en carrera no pueden superar la altura de 1,66m.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 26.5. Los ciclistas inscritos deben participar en todo el Torneo Clasificatorio Nacional por categoría y rama que consta de al menos una fecha para el evento de ruta en línea individual y por equipos y una fecha para el evento contrarreloj individual o contrarreloj por equipos.

**ARTICULO 27 DE LA CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 27.1. En la Etapa Eliminatoria se realizarán las pruebas de **ruta en línea individual y contrarreloj individual**, en las categorías Infantil, Prejuvenil, Juvenil y Sub-21 femenino y masculino. Estas son las únicas pruebas que se deben elegir en el sistema de inscripción para la Etapa Eliminatoria.
- 27.2. Las categorías Prejuvenil y Juvenil masculino, en la modalidad equipos, se disputará las pruebas **ruta por equipos y contrarreloj por equipos**. Estas son las únicas pruebas que se deben elegir en el sistema de inscripción para la Etapa Eliminatoria.
- 27.3. Clasificarán a la Etapa Final los mejores atletas y equipos, tomando como base el menor tiempo acumulado de las dos pruebas realizadas, a continuación, se detalla cantidad de atletas y equipos que clasifican según categoría y rama:

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Clasificados</b>
Infantil	Femenina	24
Prejuvenil	Femenina	24
Juvenil	Femenina	24
Sub21	Femenina	15
Infantil	Masculina	35
Prejuvenil	Masculina	35
Juvenil	Masculina	35
Sub21	Masculina	20
Prejuvenil Equipos	Masculina	5
Juvenil Equipos	Masculina	5

- 27.4. Los atletas clasificados a la Etapa Final en las rama masculina y femenina de las categorías: Infantil, Prejuvenil, Juvenil y Sub-21 correrán una prueba de ruta en línea y una contrarreloj individual.
- 27.5. Los atletas clasificados a la Etapa Final en la rama masculina de las categorías Prejuvenil y Juvenil equipos, correrán una prueba de ruta por equipos y una contrarreloj por equipos.
- 27.6. En la prueba de Critérium en la rama femenina podrán participar todas las atletas clasificadas a la etapa final; en el caso de la rama masculina cada Comité Cantonal podrá inscribir máximo 4 corredores de los clasificados a la Etapa Final por categoría. Durante el periodo de ratificación de clasificados los CCDR deberán indicar en el sistema de inscripción los atletas que participarán en esta prueba.
- 27.7. En el Congresillo Técnico de la Etapa Final los Comités Cantonales deberán confirmar el nombre de los corredores (femenino y masculino) que disputarán las pruebas de Critérium.
- 27.8. En caso de empate en la Etapa Eliminatoria, en la clasificación general individual por tiempos, las fracciones de segundo registradas en la prueba contra reloj individual serán tomadas en cuenta para desempatar.
- 27.9. **CLASIFICACIÓN GENERAL Y CRITERIOS DE DESEMPATE**
- **Ruta en línea:** la clasificación se establecerá según el orden de paso por la línea de llegada, teniendo en cuenta las penalizaciones que les correspondan -si las hubiera-, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- **Contrarreloj individual:** en caso de empate en la contrarreloj individual las fracciones de segundo registradas serán tomadas en cuenta para desempatar.
- **Contrarreloj por equipos:** para la clasificación del equipo se tomará el tiempo al paso por la línea de llegada, del tercer corredor (quinta rueda). Las fracciones de segundo registradas serán tomadas en cuenta para desempatar.
- **La clasificación por equipos:** Será establecida por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de empate los equipos serán desempatados por la suma de las plazas obtenidas por sus tres primeros corredores.

En caso de un subsiguiente empate los equipos serán desempatados por la clasificación de su mejor corredor

**ARTICULO 28 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 28.1. En la Final Nacional, las pruebas de ruta en línea serán consideradas como pruebas de un día, por lo tanto, la regla de los 3 km no aplica. Para las pruebas eliminatorias, se aplican los siguientes criterios: en caso de caída, pinchazo o avería debidamente constatado en los últimos tres kilómetros de una etapa en línea las o los corredores involucrados, serán acreditados con el mismo tiempo del corredor (a) o los corredores (as) con los que se encontraba al momento del incidente. Se le otorgará el puesto en el que realmente ingresaron a la línea de meta, según lo indica el artículo 2.6.027 del reglamento UCI.  
Si debido a una caída debidamente constatada, en los tres últimos kilómetros, uno o varios corredores (as) se ven en la imposibilidad de cruzar por la línea de meta, él o ellos (as) serán clasificados en el último lugar de la etapa y se les acreditará el tiempo de los corredores (as) con el o los que marchaban al momento del accidente.
- 28.2. En las pruebas contra reloj, se debe efectuar las correspondientes rifas de salida.
- 28.3. **Vestimenta de los corredores:** El nombre del Comité Cantonal de Deportes, deberá figurar de manera preponderante (caracteres más gruesos) sobre la delantera y trasera del maillot, en la mitad superior. En la pantaloneta (licra) deberá figurar el nombre del comité Cantonal en sus costados.
- 28.4. La designación de la mejor y el mejor atleta deberá contar con la participación de los delegados de la Federación Nacional o Asociación Nacional, Jueces y será en base al medallaje obtenido por cada atleta. Los desempates se establecerán por la suma de posiciones de los tres eventos (critérium, ruta en línea, contrarreloj individual). Si persiste el empate se considerará la posición obtenida en la prueba de ruta en línea.

**CICLISMO DE MONTAÑA**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
INFANTIL	Femenino/ Masculino	13 a 14 años
PREJUVENIL	Femenino/Masculino	15 a 16 años
JUVENIL	Femenino/Masculino	17 a 18 años
SUB21	Femenino/Masculino	19 a 20 años

**ARTICULO 29 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Las competencias de ciclismo de montaña que se llevarán a cabo serán: Cross Country Olímpico (XCO), Cross Country Eliminator (XCE), Short Track (XCC) y Cross Country Relevos (XCR).



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 30            DISTANCIAS**

- 30.1. El recorrido de las diferentes pruebas serán las distancias y condiciones de terreno indicadas en las regulaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI).
- 30.2. El número de vueltas o tiempo, según corresponda el tipo de prueba, será definido bajo las regulaciones de la Unión Ciclista Internacional (UCI) bajo las siguientes tablas:

**Prueba Cross Country Olímpico (XCO).**

<b>Categoría</b>	<b>Tiempo de competencia</b>	<b>Longitud de vuelta (km)</b>
Infantil femenino	25 min - 40 min	3 km a 6 km
Prejuvenil femenino	30 min - 45 min	
Juvenil femenino	45 min -1:00 h	
Sub21 femenino	1:00 - 1:15 h	
Infantil masculino	30 min - 45 min	
Prejuvenil masculino individual y por Equipos	45 min -1:00 h	
Juvenil masculino individual y por Equipos	1:00 - 1:15 h	
Sub21 masculino	1:15 - 1:30 h	

**Prueba Cross Country Short track (XCC)**

<b>Categoría</b>	<b>Tiempo de competencia</b>	<b>Longitud de vuelta (km)</b>
Infantil femenino	12 min + 1 vuelta	2 km como máximo.
Prejuvenil femenino	15 min + 1 vuelta	
Juvenil femenino	17 min + 1 vuelta	
Sub21 femenino	17 min + 1 vuelta	
Infantil masculino	12 min + 1 vuelta	
Prejuvenil masculino	15 min + 1 vuelta	
Juvenil masculino	17 min + 1 vuelta	
Sub21 masculino	20 min + 1 vuelta	

**Prueba Cross Country Team Relay (XCR)**

- 1 vuelta al recorrido de la prueba de XCO por cada corredor del relevo.

**Prueba Cross Country Eliminator (XCE)**

- Distancia máxima de 1 km de recorrido.

**ARTÍCULO 31            DE LA INSCRIPCIÓN**

- 31.1. En el torneo clasificatorio cada Comité Cantonal puede inscribir a 5 atletas de forma individual por categoría y rama. En el caso de las categorías Prejuvenil y Juvenil masculino, podrán inscribir adicionalmente dos equipos conformados por un máximo de 4 atletas y un mínimo de 3, para un total de 13 atletas.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 31.2. Al inscribirse cada atleta debe presentar la Licencia anual de la Federación Costarricense de Ciclismo.
- 31.3. En la Etapa Eliminatoria y en la Etapa Final los Comités Cantonales deberán de inscribir obligatoriamente un entrenador; se podrá inscribir más entrenadores, asistentes y/o mecánicos según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 31.4. Los ciclistas inscritos deben participar en todo el torneo clasificatorio nacional por categoría y rama que consta de dos fechas.

**ARTÍCULO 32 DE LA CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

- 32.1. En la Etapa Eliminatoria se realizará únicamente la prueba de **Cross Country Olímpico (XCO)**, esta es la única prueba que se debe elegir en el sistema de inscripción para la Etapa Eliminatoria. Clasificarán a la Etapa Final los ciclistas y equipos que obtengan la mayor cantidad de puntos acumulados por categoría y rama según el siguiente cuadro:

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Clasificados</b>
Infantil	Femenina	24
Prejuvenil	Femenina	24
Juvenil	Femenina	24
Sub21	Femenina	15
Infantil	Masculina	35
Prejuvenil	Masculina	35
Juvenil	Masculina	35
Sub21	Masculina	20
Prejuvenil Equipos	Masculina	5
Juvenil Equipos	Masculina	5

- 32.2. En la prueba de Cross Country Olímpico (XCO), en las categorías de prueba por equipos, se sumarán los puntos obtenidos correspondientes a las posiciones del primero, segundo y tercer corredor de cada equipo dentro de la misma categoría masculina.
- 32.3. En la Etapa Final, para el evento de Cross Country Eliminator (XCE), cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de 1 corredor por categoría y rama de los clasificados. La competencia se desarrollará según la cantidad de inscritos en base al formato a 32 corredores, siguiendo los procedimientos de la UCI.
- 32.4. En la Etapa Final, para el evento de Short Track (XCC), cada Comité Cantonal podrá inscribir a la prueba un máximo de 4 corredores por categoría y rama de los clasificados. La competencia se desarrollará según los procedimientos de la UCI.
- 32.5. Para el evento de Cross Country Relevos (XCR) en la Etapa Final, cada Comité Cantonal podrá inscribir como máximo un equipo conformado por los siguientes corredores: un corredor juvenil masculino, un corredor prejuvenil masculino, un corredor infantil masculino y una ciclista de cualquier categoría de la rama femenina. De no contar con algún corredor en alguna categoría de la rama masculina, pueden sustituirlo por un ciclista de una categoría inferior ya sea de rama femenino o masculino.
- 32.6. Para los eventos de Cross Country Eliminator (XCE), Short Track (XCC) y Cross Country Relevos (XCR) que se realizan únicamente en la Etapa Final, durante el periodo de ratificación de clasificados los CCDDR deberán indicar en el sistema de inscripción los atletas que se elegirán para que realicen cada una de estas pruebas respetando lo estipulado en los artículos 33.5, 33.6 y 33.7. Los atletas inscritos en estas pruebas se confirmarán en el congresillo técnico de la Etapa Final.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTÍCULO 33            NORMAS DE COMPETENCIA**

- 33.1. Los ciclistas deberán de inscribirse y participar en el Torneo Clasificatorio Nacional el cual consta de hasta dos fechas programadas de las cuales solamente el mejor puntaje será tomado en consideración para clasificar a la Etapa Final.
- 33.2. **Implementos obligatorios:**
- a. Bicicleta tipo ciclismo de montaña, queda opción de escoger suspensión delantera, trasera, rígida o ambas. Se hará la revisión técnica previo a la competencia.
  - b. Debe portar al frente el número del competidor y número en el marco.
  - c. Casco de ciclismo, guantes cerrados o abiertos, camisa con mangas, pueden ser cortas o largas, pantaloneta de licra, zapatos adecuados y los correspondientes tapones en la manivela, en caso de no cumplir con las especificaciones no podrá tomar la salida.
- 33.3. Los desperfectos mecánicos durante la competencia: por desperfectos mecánicos se permitirá ayuda de parte de otro competidor o de cualquier miembro del cuerpo técnico del equipo al cual pertenezca el competidor. El competidor debe iniciar y finalizar la etapa con el mismo marco de bicicleta. No se permite el cambio de marco de bicicleta en una misma etapa. El competidor puede cambiar accesorios de la bicicleta durante la etapa, mas no puede cambiar el marco. Si el competidor cambia de marco en el recorrido de alguna de las etapas será descalificado. En caso de que el desperfecto mecánico no pueda ser resuelto el competidor podrá optar por continuar caminando hasta la meta.
- 33.4. Se autoriza únicamente la asistencia alimentaria y de líquidos en la zona marcada para dicho efecto.
- 33.5. No se acepta ningún reclamo por desconocimiento de las reglas, los corredores no podrán ser empujados o ayudados durante la competencia, las conductas antideportivas son motivo de descalificación.
- 33.6. Ningún corredor puede variar el recorrido del evento o cortar parte de este.
- 33.7. Todo corredor debe estar listo en la meta al momento previsto para la salida.
- 33.8. Para el llamado a línea de salida del primer día de eliminatorias se realizará de acuerdo con el criterio o por sorteo por parte de los comisarios. Para el segundo día se llamará de acuerdo con la posición obtenida en el primer día del proceso eliminatorio.
- 33.9. En la Etapa Eliminatoria, en caso de empate en puntos en la clasificación general en las categorías individuales, el primer criterio de desempate que se aplicará será la suma de posiciones obtenidas en las fechas, de persistir el empate se tomará en cuenta la mejor posición obtenida el segundo día.
- 33.10. En la Etapa Eliminatoria y en la Etapa Final para el evento del XCO, en caso de empate de equipos en puntos el primer criterio que se aplicará será la suma de posiciones del equipo obtenidas, de persistir el empate se tomará en cuenta la posición del mejor corredor de cada equipo en la última competencia disputada.
- 33.11. El llamado a la línea de salida para los eventos de Cross Country Olímpico (XCO) de la Etapa Final, se realizará de acuerdo con la posición obtenida en el proceso eliminatorio. El llamado de la posición de salida para la prueba de Cross Country Short Track, se realizará a través de sorteo y de igual forma en el caso si alguna categoría por la cantidad de inscritos, pasan directamente a la etapa final.
- 33.12. **Vestimenta de los corredores:** El nombre, del Comité Cantonal de Deportes, deberá figurar de manera preponderante (caracteres más gruesos) sobre la delantera y trasera del maillot, en la mitad superior. En la pantaloneta (licra) deberá figurar el nombre del Comité Cantonal en sus costados.
- 33.13. La designación de la mejor y el mejor atleta deberá contar con la participación de los delegados de la Federación Nacional o Asociación Nacional, jueces y será en base a la cantidad de medallas obtenidas, por cada atleta. En caso de empate el primer criterio de desempate es realizando la suma de posiciones de cada atleta en las tres pruebas individuales (Cross Country Olímpico, Cross Country Eliminator, Short Track), en caso de persistir el empate se definirá como segundo criterio, la posición obtenida en la prueba de Cross Country Olímpico de la etapa final.
- 33.14. Se utilizará la siguiente tabla de puntuación para la clasificación:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>	<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>	<b>Posición</b>	<b>Puntos</b>
1	100	21	55	41	35
2	93	22	54	42	34
3	87	23	53	43	33
4	82	24	52	44	32
5	78	25	51	45	31
6	75	26	50	46	30
7	72	27	49	47	29
8	70	28	48	48	28
9	68	29	47	49	27
10	66	30	46	50	26
11	65	31	45	51	25
12	64	32	44	52	24
13	63	33	43	53	23
14	62	34	42	54	22
15	61	35	41	55	21
16	60	36	40	56	20
17	59	37	39	57	19
18	58	38	38	58	18
19	57	39	37	59	17
20	56	40	35	60	16

**FÚTBOL**

**ARTICULO 34 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Categoría infantil	MASCULINO U-17	Hasta 17 años
Categoría juvenil	FEMENINO U-17	Hasta 17 años

**ARTICULO 35 DE LA INSCRIPCION**

- 35.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con quince jugadores como mínimo y un máximo de 33 jugadores para las etapas eliminatorias.
- 35.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con quince jugadores como mínimo y hasta un máximo de veintidós jugadores.
- 35.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.
- 35.4 En la inscripción reportar los colores de los uniformes.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS**  
**DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 36 DE LA ETAPA FINAL**

- 36.1. La Etapa Final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 36.2. El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.  
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la Etapa Final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B y el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**ARTICULO 37 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 37.1. En cada uno de los partidos deberá presentarse una lista con veintidós jugadores máximo.
- 37.2. **Exclusivamente para la categoría masculina:**
- En la Etapa Eliminatoria y en la Etapa Final el tiempo reglamentario de juego es de 90 minutos en dos tiempos de 45 minutos cada uno. Entre el final del primer tiempo y el inicio del segundo tiempo se concederán 10 minutos de descanso.
  - Todos los partidos por grupos de la Etapa Eliminatoria y de la etapa clasificatoria de la Etapa Final concluirán con el lanzamiento de una serie de penales una vez agotados los tiempos reglamentarios. Esta serie forma parte del partido en sí, por tanto, todas las incidencias y/o anomalías que se presenten y sean reportadas en el informe arbitral, serán consideradas para la aplicación de la reglamentación disciplinaria vigente. Cada serie de penales consta de cinco lanzamientos por equipo, en donde los 10 lanzamientos a marco deben ser efectuados indistintamente si hay ganador o imposibilidad de empatar, en caso de resultar empatada la primera serie, se procede con series de tres penales por equipo hasta que alguno de los dos falle y se defina el ganador del punto adicional.
  - Se otorgarán 3 puntos al equipo vencedor, 1 punto a cada equipo en caso de empate y 1 punto adicional al equipo que gane la serie de penales.
  - Cuando en un partido de definición, en una competencia de juegos de ida y vuelta eliminatoria o en los partidos semifinales y finales de la Etapa Final finalice en su tiempo reglamentario con empate en puntos, gol diferencia y goles a favor, no se procede a jugar tiempos suplementarios como en las divisiones mayores, sino que se pasa directamente a la definición del ganador mediante los lanzamientos desde el punto de penal. Se inicia con una serie de CINCO penales cada equipo, si persiste el empate se continúa con series de TRES penales hasta alcanzar un ganador. Si la definición del ganador se efectúa por el procedimiento de penales, los tantos anotados por penales no contarán para la tabla de posiciones.

**FUTSAL**

**ARTICULO 38 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

Categoría Sub-20 Femenina y Masculina (máximo 20 años)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN JUEGOS  
DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 39 DE LA INSCRIPCION**

- 39.1. Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas (un entrenador y dos asistentes técnicos únicamente). Todos los equipos deberán tener inscritos al menos tres jugadores sub-18 dentro de su planilla de inscripción.
- 39.2. Para la Etapa Final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y hasta un máximo de quince jugadores (as) (tres sub-18) y un cuerpo técnico con un máximo de tres personas.

**ARTICULO 40 DE LA ETAPA FINAL**

- 40.1. La Etapa Final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de la Etapa Eliminatoria.
- 40.2. El sistema de competencia comprenderá:  
Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.  
Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la Etapa Final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- a. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B y el segundo del grupo A jugará contra el primero del grupo B.
- b. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA**

**ARTICULO 41 CATEGORIAS DE COMPETENCIA**

<b>Categoría</b>	<b>Edades</b>
Nivel 3	6 a 8 años
Nivel 3	9-12 años
Nivel 4	9-12 años
Nivel 5	11-15 años
UPAG 1	12-13 años
UPAG 2	14-15 años
Juvenil	15-18 años

**ARTÍCULO 42 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 42.1. Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.  
Un gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN JUEGOS  
DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

establecidas en el artículo anterior. Los atletas pueden subir de categoría aun cuando todavía no cumplan la edad, sin embargo, no podrán competir en JDN en un nivel inferior a alguna participación en torneos nacionales o torneos avalados por la Federación de Gimnasia y Afines.

**42.2. CONCURSOS**

**Concurso I:** Para que este concurso exista deberán estar inscritos al menos tres cantones, esto para cada modalidad (All Around, Final por aparatos y Final por Equipos). Pueden participar todos los gimnastas inscritos en cada Comité Cantonal. En cuanto a la clasificación para el concurso IV pueden participar todos los gimnastas inscritos y se tomarán en cuenta las dos mejores notas.

En el aparato de Salto solamente la categoría Juvenil deberá presentar dos saltos y se clasificará con el promedio de ambos.

La cantidad de clasificados por categoría a la etapa final (CONCURSO II y III) será la siguiente:

#	Categoría	Edades	Clasificados*
1	Nivel 3	6 a 8 años	8
2	Nivel 3	9-12 años	8
3	Nivel 4	9-12 años	6
4	Nivel 5	11-15 años	5
5	UPAG 1	12-13 años	4
6	UPAG 2	14-15 años	4
7	Juvenil	15-18 años	4

Para la clasificación al concurso II los gimnastas deberán presentarse en los seis aparatos.

\*En caso de que en la etapa eliminatoria se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos de seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.

**Concurso II (etapa final):** Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

**Concurso III (etapa final):** Podrán participar hasta dos gimnastas por cantón.

**Concurso IV (etapa final):** Podrán participar mínimo dos y máximo tres gimnastas por cantón, tomándose en cuenta solo dos notas por aparato, las cuales deberán ser determinadas por el entrenador.

**ARTÍCULO 43 DE LA ETAPA FINAL**

De la etapa eliminatoria (CONCURSO I) clasificarán los atletas que acumulen mayor nota en la prueba ALL AROUND según la cantidad establecida por categoría.

**ARTICULO 44 NORMAS DE COMPETENCIA**

Se premiará con medallas a las tres mejores notas en cada una de las modalidades que se explican a continuación:

- a. Especialista en cada aparato (son 6 diferentes aparatos en cada nivel).
- b. Todo evento (suma de las notas de todos los aparatos del atleta).
- c. Equipo (suma de las tres mejores notas de todos los niveles de cada CCDR).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA**

**ARTICULO 45          PROGRAMA**

#	Categoría	Edades
1	Nivel 3 USAG	De 8 a 11 años
2	Nivel 4 USAG	De 8 a 11 años
3	Nivel 5 USAG	De 9 a 12 años
4	Nivel 6 USAG	De 10 a 24 años
5	Nivel 7 USAG	De 10 a 24 años
6	Nivel 8 USAG	De 11 a 24 años
7	Nivel 9 USAG	De 12 a 24 años
8	Nivel 10 USAG	De 12 a 24 años
9	Xcel Bronce	De 9 a 24 años
10	Xcel Plata	De 10 a 24 años
11	Xcel Oro	De 10 a 24 años
12	Xcel Platino	De 10 a 24 años

**ARTICULO 46                          DE LA INSCRIPCION, PARTICIPACION Y CLASIFICACION**

- 46.1. Un cantón puede inscribir la cantidad de atletas que desee por categoría. La inscripción se hará conforme a la edad que el gimnasta alcanzará el año de competencia y no a la edad cumplida el día del evento.
- 46.2. Una gimnasta podrá competir en un nivel superior, a la categoría de edad que le corresponde, como máximo un nivel, pero no podrá participar en un nivel inferior, según niveles y edades establecidas en el artículo anterior. Las atletas pueden subir de categoría aun cuando todavía no cumplan la edad, sin embargo, no podrán competir en JDN en un nivel inferior a alguna participación en torneos nacionales o torneos avalados por la Federación de Gimnasia y Afines.
- 46.3. **Definiciones**  
**CONCURSO I.** Competencia individual clasificatoria (Etapa Eliminatoria de JDN).  
**CONCURSO II** Competencia Final Individual Todo Evento (Etapa Final de JDN).  
**CONCURSO III** Competencia Final Individual por Aparato (Etapa Final de JDN)  
**CONCURSO IV** Competencia Final por equipos (Etapa Final de JDN).
- 46.4. **DE LA ETAPA ELIMINATORIA**
- 46.4.1. **CONCURSO I:** Participan todas las atletas que estén inscritas por cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación en cada nivel.
- 46.4.2. Clasificarán al CONCURSO II y III de la Etapa Final:



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

#	Categoría	Edades	Máximo clasificadas*
1	Nivel 3 USAG	De 8 a 11 años	8
2	Nivel 4 USAG	De 8 a 11 años	8
3	Nivel 5 USAG	De 9 a 12 años	8
4	Nivel 6 USAG	De 10 a 24 años	8
5	Nivel 7 USAG	De 10 a 24 años	8
6	Nivel 8 USAG	De 11 a 24 años	8
7	Nivel 9 USAG	De 12 a 24 años	8
8	NIVEL 10 USAG	De 12 a 24 años	6
9	Xcel Bronce	De 9 a 24 años	8
10	Xcel Plata	De 10 a 24 años	8
11	Xcel Oro	De 10 a 24 años	8
12	Xcel Platino	De 10 a 24 años	8

- 46.4.3. Para la clasificación al CONCURSO IV se tomarán las dos mejores notas de atletas de cada Comité Cantonal.
- 46.4.4. \*En caso de que en la Etapa Eliminatoria se inscriban seis o siete deportistas, clasificarán a la Etapa Final únicamente cinco deportistas. Cuando se inscriban menos de seis, clasificarán a la final cuatro deportistas.
- 46.4.5. Los comités cantonales que no tienen equipos (2 atletas mínimo), sus gimnastas clasificadas en el CONCURSO I sólo participarán en el Concurso II y Concurso III.
- 46.4.6. Para que los concursos tanto de la Etapa Eliminatoria (Concurso I) como de la Etapa Final (Concurso II, III y IV) sean oficiales se necesita contar con un mínimo de tres Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito inscritos o clasificados, según corresponda.

**ARTÍCULO 47 DE LA ETAPA FINAL**

- 47.1. **CONCURSO II-III:** participarán las gimnastas que acumulen mayor nota en la prueba ALL AROUND del CONCURSO I, según cuadro de clasificadas. Como máximo podrán clasificar 2 atletas por Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 47.2. **CONCURSO IV:** participan los cuatro mejores equipos del CONCURSO I en cada nivel. Pueden participar por equipo de cada Comité Cantonal clasificado únicamente las 2 mejores atletas rankeadas en la suma de todo evento (ALL AROUND) en el CONCURSO I.
- 47.3. Los distintos concursos ((CONCURSO II (competencia final individual todo evento), CONCURSO III (Competencia final individual por aparatos) y el CONCURSO IV (competencia final por equipos)), se realizarán en sesiones separadas, salvo mejor criterio de la comisión técnica según el número de atletas clasificadas a finales, lo que deberá ser comunicado en el congresillo técnico.

**ARTICULO 48 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 48.1 Se utilizarán las normas de competencia oficiales regidas por las entidades USA Gymnastics (USAG), con sus últimas versiones actualizadas al año de competencia.
- 48.2 **CONCURSO II:** Competencia todo evento, se premia con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por acumulación de puntos de los cuatro aparatos.
- 48.3 **CONCURSO III:** Competencia por aparatos, se premia con medalla de Oro, Plata y Bronce los tres primeros lugares por cada aparato.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 48.4 **CONCURSO IV:** Competencia por equipo, se premian con medallas de Oro, Plata y Bronce a los atletas de los equipos que alcancen los tres primeros lugares de la acumulación de puntos de los cuatro aparatos. Para el medallero se contabilizan un máximo de 4 medallas por equipo.

**GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA**

**ARTICULO 49 CATEGORÍAS**

**Programa USAG Individual**

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDADES</b>
NIVEL 4	9 -10 años
	11 -12 años
NIVEL 5	9 -10 años
	11 – 12 años
NIVEL 6	11 – 12 años
	13 – 14 años
NIVEL 7	12 -13 años
	14 – 15 años
NIVEL 8	13 - 15 años
	16 – 19 años
NIVEL 9	16 -19 años

**Programa de Conjuntos**

<b>CATEGORIA</b>	<b>EDADES</b>
Preinfantil	9 -10 años
Infantil	11 -12 años
Juvenil	13 -15 años
Senior	16 -19 años

**ARTICULO 50 EXIGENCIAS POR CATEGORIA INDIVIDUAL Y CONJUNTO**

Se trabajará con los reglamentos del código USAG, FIG y CONSUGI vigentes en el año de competencia.

**ARTICULO 51 INSCRIPCIONES**

- 51.1 En las categorías individuales se podrán inscribir un número ilimitado de atletas.  
51.2 En los conjuntos se deberán inscribir mínimo cinco atletas y seis máximo.  
51.3 Una atleta individual podrá participar en conjunto, pero estará limitada a un solo conjunto presentado por el cantón.

**ARTICULO 52 CLASIFICACIONES**

- 52.1. Cada cantón podrá clasificar un máximo de tres atletas por evento a la Etapa Final.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 52.2. Cada cantón podrá clasificar un máximo de un conjunto por categoría a la Etapa Final.
- 52.3. Se declarará desierto cualquier evento en el que no se inscriban mínimo tres atletas o conjuntos de tres diferentes Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito.
- 52.4. En la Etapa Final del evento de conjunto clasificarán seis equipos en las categorías preinfantil e infantil, mientras que en la categoría juvenil clasificarán cinco equipos y en la categoría senior se clasificarán cuatro equipos.

## **HALTEROFILIA**

### **ARTICULO 53 DIVISIONES, RAMAS Y EDADES**

División juvenil	Femenina y Masculina	13 a 17 años
División SUB-23	Femenina y Masculina	18 a 23 años

### **ARTICULO 54 CATEGORIAS DE PESOS CORPORALES**

<b>División</b>	<b>Rama</b>	<b>Cantidad de categorías</b>	<b>Categorías de Pesos Corporales</b>
Juvenil	Femenina	8	45, 49, 55, 59, 64, 71, 76 y +76
Sub23	Femenina	8	49, 55, 59, 64, 71, 76, 81 y +81
Juvenil	Masculino	8	55, 61, 67, 73, 81, 89, 96 y +96
Sub23	Masculino	8	61, 67, 73, 81, 89, 96, 102 y +102

### **ARTICULO 55 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 55.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de atletas que desee en cada división, rama y categoría de peso corporal.
- 55.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal con licencia de la Federación Nacional.
- 55.3 Cada Comité Cantonal podrá inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER; deben contar con la respectiva licencia avalada por la Federación Nacional.
- 55.4 La federación, asociación o ente organizador revisará que los Entrenadores y Asistentes inscritos por los Comités Cantonales cumplan con las licencias respectivas. En caso de que alguno no cumpla con dicho requisito, se enviará un correo electrónico a los encargados del proceso de inscripción del ICODER para solicitar a los CCDR realizar la corrección requerida.
- 55.5 La federación, asociación o ente organizador será el responsable de trasladar al ICODER los cambios verificados en el congresillo técnico de la Etapa Eliminatoria para su respectiva actualización en el sistema de inscripción.

### **ARTICULO 56 DE LA ETAPA FINAL**

- 56.1 Clasificarán a la etapa final un total de 130 atletas:
- 54.1.1. Podrán clasificar hasta cuatro atletas por categoría por rama; pudiendo clasificar hasta dos atletas por Comité Cantonal en la misma categoría, rama y división de peso

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

corporal, hasta completar un subtotal de 128 atletas.

- 54.1.2. Con el fin de completar las dos plazas restantes, clasificarán a la Etapa Final el mejor quinto lugar general, tanto de la rama femenina como de la rama masculina, de conformidad con el mejor puntaje obtenido según la fórmula Sinclair.
- 56.2 En las categorías que por cantidad de inscritos los atletas tienen la opción de pasar directo a la Etapa Final, deberán presentarse a la Etapa Eliminatoria a realizar el pesaje para el cual se aplicará una tolerancia de  $\pm 5\%$ , de manera que un evento será oficial cuando atletas de tres Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito de la misma categoría y rama cumplan con el peso correspondiente, de lo contrario el evento se declarará desierto (artículo 25.2 inciso c) del Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales).
- 56.3 La federación, asociación o ente organizador ejecutará al menos un torneo clasificatorio para que los atletas se incorporen al listado de espera de clasificados.
- 56.4 El atleta para poder ingresar al listado parcial de clasificados deberá realizar un intento válido, tanto en el estilo arranque como en el estilo envión, para obtener un total.
- 56.5 Al concluir todos los torneos clasificatorios, en caso de empate en el total levantado entre dos o más atletas de una misma categoría de peso corporal, y para determinar los primeros cuatro lugares de ambas ramas, se decidirá el desempate utilizando la fórmula Sinclair aprobada por la Federación Internacional de Halterofilia (en adelante IWF) en su página web oficial; la cual dará un coeficiente numérico de mayor a menor y así se situarán los atletas.

**ARTICULO 57            NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 57.1 Tanto en etapa clasificatoria como en la etapa final será responsabilidad de los atletas, entrenadores, asistentes y demás miembros del cuerpo técnico, cumplir con los requisitos de vestimenta, calzado, cinturón, vendaje, espadrapos, guantes, protectores de palmas, extremidades prostéticas y dispositivos electrónicos, así como los demás lineamientos que establecen las Reglas Técnicas y de Competencia aprobadas por la IWF.
- 57.2 Tanto en la Etapa Clasificatoria como en la Etapa Final se competirá en los estilos de Arranque y Envión.
- 57.3 En la etapa clasificatoria si un atleta no realiza un intento válido de los tres permitidos en el estilo Arranque, será excluido de la competencia.
- 57.4 En la Etapa final, atletas sin un levantamiento válido en el estilo Arranque no serán eliminados de la competencia. Se les permite competir en el estilo Envión, y si tienen al menos un levantamiento válido, obtendrán la posición y puntos para la clasificación individual y para su equipo, de acuerdo con el lugar que obtuvieron en el Envión. Estos atletas no obtendrán posición ni puntos en el Total.
- 57.5 En la Etapa Final, atletas que hayan tenido al menos un levantamiento válido en el Arranque, pero no han tenido intentos válidos en el Envión, obtendrán la posición y los puntos para la clasificación individual y por equipos, de acuerdo con el resultado obtenido en el Arranque. Estos atletas no obtendrán posición ni puntuación en el Total.
- 57.6 El atleta que no haya realizado un solo levantamiento válido tanto en el Arranque como en el Envión queda eliminado de la competencia.
- 57.7 En la Etapa Final se otorgarán medallas por levantamientos individuales en el Arranque, Envión y Total (este último, la suma del mejor resultado tanto del Arranque como del Envión). Los atletas que ganen, primero, segundo y tercer lugar del Arranque, Envión y en el Total recibirán medallas de oro, plata y bronce respectivamente.
- 57.8 Los factores para decidir la clasificación de los atletas en el Arranque, Envión y Total serán los aprobados por las Reglas Técnicas y Reglamentos de Competencia aprobados por la IWF, incluyendo la Fórmula Sinclair.
- 57.9 Para determinar los mejores atletas generales individuales por rama, se utilizará la fórmula Sinclair.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**JUDO**

**ARTICULO 58 TORNEOS, CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y PESOS**

Se competirá en forma individual por categoría y peso, competencia por equipos y katas.

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDADES</b>	<b>EVENTOS</b>	<b>Límites Peso kg</b>
INFANTIL	FEMENINA	13 y 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	FEMENINA	15 a 17 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-40 -44 -48 -52 -57 -63 -70 +70 <b>POR EQUIPOS: -48 (-40/-44/-48) -63 (-52 /- 57 / -63) +70 (-70/+70) kg</b>
JUVENIL	FEMENINA	18 a 20 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-44 -48 -52 -57 -63 -70 -78 +78 <b>POR EQUIPOS: -48(-40/-44/-48) -63(-52 /- 57 /-63) +78 (-70 / -78/ +78)</b>
INFANTIL	MASCULINO	13 a 14 años	INDIVIDUAL	-36 -40 -44 -48 -53 -58 -64 +64
PREJUVENIL	MASCULINO	15 a 17 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-46 -50 -55 -60 -66 -73 -81 -90 +90 <b>POR EQUIPOS -55 (-46 / -50/ -55) -73 (-60 /- 66 / -73) +90 (-81 / -90 / +90) Kg</b>
JUVENIL	MASCULINO	18 a 20 años	INDIVIDUAL, POR EQUIPOS, KATA (permitido mínimo cinturón naranja)	-55 -60 -66 -73 -81 -90 -100 +100 <b>POR EQUIPOS -60 (-50 / -55 / -60) -81 (-66 /-73 / -81) +100 (-90/ -100/ +100) Kg</b>

**ARTICULO 59 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 59.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos judokas por categoría, rama y peso como se desee y se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador cuando la agrupación presente de uno a cinco atletas y un asistente cuando la delegación sea más de seis judokas. En la categoría infantil se permitirán únicamente atletas que cuenten con el grado amarillo, en la categoría Prejuvenil y Juvenil únicamente se inscribirán atletas con grado naranja.
- 59.2 Cada agrupación podrá inscribir tantas parejas como desee para las competencias de katas, las cuales puede ser conformadas por dos hombres (kata masculino) dos mujeres (kata femenino) o un hombre y una mujer (kata mixto) y en todos los casos deben ser de la misma categoría de edad (prejuvenil o juvenil) y todos los participantes deberán contar con grado naranja como mínimo. Ningún atleta puede ser inscrito en más de un evento de kata ni formando parte de una pareja.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 59.3 Para la MODALIDAD POR EQUIPOS se apega a la normativa actual de equipos mixtos de la FIJ, con lo que NO habrá participación de equipos Masculino y Femenino y solamente habrá participación de equipos mixtos (prejuvenil y juvenil). Deben ser equipos de al menos 6 participantes (uno por categoría, 3 hombres y 3 mujeres) con un suplente en cada categoría (opcional) hasta máximo 12 integrantes en total. Todos los participantes deberán contar como mínimo con cinturón naranja.
- Para la competencia por equipos mixtos deberán participar mínimo seis competidores (tres hombres y tres mujeres, uno por categoría), los mismos deben estar conformados por las siguientes divisiones de peso:
- PREJUVENIL**  
Femenino: -48(-40/-44/-48) -63(-52 /-57 /-63) +70 (-70 / +70)  
Masculino: -55 (-46 / -50/ -55) -73 (-60 /-66 / -73) +90 (-81 / -90 / +90) Kg
- JUVENIL**  
Femenino: -48 (-40 / -44/ -48) -63 (-52 /-57 / -63) +78 (-70 / -78 / +78) Kg  
Masculino: -60 (-50 / -55 / -60) -81 (-66 /-73 / -81) +100 ( -90/ -100/ +100) Kg
- 59.4 Cada agrupación deberá enviar por escrito a la organización de la federación con una semana de antelación al evento los cambios finales de atletas en los eventos Por Equipos y Kata. Todos los cambios serán verificados en el congresillo técnico de la Etapa Eliminatoria.
- 59.5 La federación, asociación o ente organizador será el responsable de trasladar al ICODER los cambios verificados en el congresillo técnico de la Etapa Eliminatoria para su respectiva actualización en el sistema de inscripción.

**ARTICULO 60 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 60.1. Para la competencia individual clasificarán a la etapa final máximo los primeros ocho judokas de cada categoría y división de peso de los torneos clasificatorios.
- 60.2. En las categorías que por cantidad de inscritos los atletas tienen la opción de pasar directo a la Etapa Final, deberán presentarse a la Etapa Eliminatoria a realizar el pesaje para el cual se aplicará una tolerancia de  $\pm 5\%$ , de manera que un evento será oficial cuando atletas de tres Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito de la misma categoría y rama cumplan con el peso correspondiente, de lo contrario el evento se declarará desierto (artículo 25.2 inciso c) del Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales).
- 60.3. Específicamente en la modalidad Kata:
- a. Todas las parejas inscritas deberán presentarse a la eliminatoria para ser calificadas (no hay pase directo a la Etapa Final). Las parejas deberán obtener en la eliminatoria una calificación mínima que corresponda al 50% del puntaje máximo posible. Las parejas que no obtengan este puntaje automáticamente quedan descalificadas y no clasificarán a la Etapa Final.
  - b. En caso de haber más de ocho parejas que cumplan con este requisito, se clasificarán solo las ocho parejas de mayor puntuación.
  - c. En caso de que hayan menos de tres cantones que cumplan con este requisito, la competencia se declarará desierto.
  - d. En caso de que ocurra un empate en puntos, la pareja ganadora será la que tiene menos errores graves; de persistir el empate, la pareja ganadora será la que tenga menos errores moderados, y luego menos errores leves. Si el empate persiste, se elige el ganador al azar.
- 60.4. Además del evento eliminatorio, los deportistas podrán clasificar a la Etapa Final mediante el ranking establecido para este fin. Se tomará en cuenta el Ranking Nacional que resulte luego de incluir los resultados del último evento del Circuito Nacional que se realice previo al Congresillo Técnico de la Eliminatoria de los Juegos Deportivos Nacionales.
- 60.5. Eventos del circuito nacional y tipos para el ranking nacional:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

<b>EVENTO</b>	<b>TIPO</b>
CAMPEONATO NACIONAL	A
COPA EL ERIZO	A
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	A
COPA MORA	B
TORNEO ESQUIPULAS	B
TORNEO LA ALBORADA	B
TORNEO LOS LECHEROS	B
OPEN MONTES DE OCA	B
TORNEO DE VERANO	C
TORNEO PROMESAS DEL JUDO	C

60.6. Puntajes según tipo de evento nacional:

<b>RESULTADO</b>	<b>TIPO</b>		
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
Oro*	500	300	200
Plata	400	200	150
Bronce	300	100	80
5° Lugar**	100	75	50
Por cada combate Ganado***	30	15	10
Por participación****	15	10	5

\* "ORO": Se incluirá la medalla de ORO obtenida por un atleta que está en una categoría solo o cuando el resto de los competidores se hayan retirado de la competición por incumplimiento de peso, retiro, lesión o ausencia.

\*\* "5° LUGAR": Se otorga este puntaje a los quintos puestos solamente cuando la categoría se disputó mediante llave eliminatoria, es decir, donde compitieron 6 o más atletas.

\*\*\* "POR CADA COMBATE GANADO": Se contabiliza como combate ganado todo aquel al que el atleta se presenta al tatami a competir, y el árbitro lo declare ganador por cualquier puntaje o situación, incluyendo IPPON, WAZARI, HANSOKU-MAKE, no presentación, retiro o lesión del rival. No se contabilizan los pases por BYE, ni tampoco el tercer combate en modalidad "2 de 3" cuando no hay desempate. En el caso de haberse ejecutado un triple desempate, se contabilizarán los ganos de ese desempate y no los de la ronda donde resultaron empatados.

\*\*\*\* "POR PARTICIPACION": Se otorga este puntaje a todo atleta que participa en el evento. El atleta debe cumplir con su peso, y debe presentarse a los combates programados.

60.7 Reglas para la aplicación del Ranking Nacional:

- a. Los puntos de enero a diciembre del año en curso mantienen el 100% de su valor, los puntos de enero a diciembre del año previo mantienen el 50% de su valor, y los puntos de años anteriores no tienen ningún valor.
- b. Los puntos que se van acumulando no son transferibles entre categorías. Es decir, si el atleta ha competido en varias categorías durante el periodo, acumula puntos en todas las categorías en que compitió, pero estos puntos no se suman entre sí.
- c. En el caso de que se presente un empate en cualquier posición del Ranking Nacional, resultará favorecido el atleta que haya conseguido la mayor cantidad de puntos en eventos tipo A. De

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

persistir el empate, será el atleta que haya conseguido más puntos en eventos tipo B, y si persiste el empate, los de los eventos tipo C. Si después de aplicar este criterio persiste el empate, se favorecerá a quien haya tenido el mejor puntaje en el último Campeonato Nacional.

- 60.8 En caso de que se dé la **inscripción de 290 atletas o menos**, clasificarán a la etapa final 8 atletas por categoría, modalidad y prueba. Si en una categoría y prueba se inscriben únicamente 8 atletas estos clasificarán de forma directa a la etapa final; en caso de que se inscribieran 9 o más atletas, clasificarán a la etapa final 2 atletas por ranking nacional y 6 por el proceso eliminatorio respectivo.
- 60.9 En caso de que se dé la **inscripción de más de 290 atletas**, la clasificación de los atletas por categoría, modalidad y prueba será de la siguiente forma:

<b>CUADRO 1. CANTIDAD DE CLASIFICADOS SEGÚN CATEGORÍA</b>				
	CATEGORIAS CON	CLASIFICADOS A FASE FINAL INDIVIDUAL		
		POR RANKING NACIONAL	POR ELIMNATORIAS	TOTAL DE ATLETAS
ATLETAS INSCRITOS EN ELIMINATORIA INDIVIDUAL	Más de 12	2	6	8
	De 9 a 12	2	4	6
	De 6 a 8	1	4	5
	5 o 4	1	2	3
	3	-	-	3
	1 a 2	-	-	0

<b>CUADRO 2. CANTIDAD DE CLASIFICADOS SEGÚN CATEGORÍA</b>				
	CATEGORIAS CON	CLASIFICADOS A FASE FINAL KATA Y EQUIPOS		
		POR RANKING NACIONAL	POR ELIMNATORIAS	TOTAL DE ATLETAS
EQUIPOS Y PAREJAS DE KATAS INSCRITOS EN ELIMINATORIAS	Más de 12	0	8	8
	De 9 a 12	0	6	6
	De 6 a 8	0	5	5
	5 o 4	0	3	3
	3	0	3	3
	1 a 2	-	-	0

- 60.10 Para la competencia por equipos clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho equipos mixtos, según el cuadro 2 anterior.
- 60.11 Para la competencia de Katas clasificarán a la etapa final hasta los primeros ocho parejas por categoría de edad (masculino- femenino- mixto), según el cuadro 2 anterior.

**ARTICULO 61            NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 61.1 Todo judoka será pesado para verificar su peso y división, previamente a la realización de las peleas en lugar, día y hora que se establezca. Tanto en la Etapa Eliminatoria como en la Etapa Final deberán contar con judogi blanco y azul.
- 61.2 En kata prejuvenil masculino, femenino y mixto, se deben realizar los tres primeros grupos de NAGE NO KATA. En Kata Juvenil Masculino, Femenino y Mixto, se deben realizar los cinco



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

grupos de la NAGE NO KATA. En todos los casos los participantes debende contar con mínimo el grado naranja.

La duración de los combates en infantil será de tres minutos pausando el “MATTE” y en prejuvenil y juvenil de cuatro minutos pausando en “MATTE”

En la categoría prejuvenil (15 a 17 años) y juvenil (18-19-20) están permitidas las técnicas de palancas o articulaciones (KANSETSU WAZA), las técnicas de estrangulaciones (SHIME WAZA).

Sistema de competición round robin para hasta cinco competidores. Hasta ocho competidores sistema de eliminación simple con repechaje doble cruzado.

En caso de empate entre tres competidores se mantienen los mismos criterios; en los casos de empate dichos criterios son:

- a. Número de combates ganados.
- b. Puntos obtenidos
- c. Resultados de la serie individual

De persistir el empate se vuelve a combatir entre los empatados y la resolución de este nuevo combate se realizará la aplicación de Golden Score (Punto de Oro).

- 61.3 Los entrenadores deberán de utilizar un chaleco oficial que la organización les proveerá para poder ingresar al Área de Competición, lo anterior con el fin de llevar un control de la actuación y comportamiento de estos.
- 61.4 En las categorías que solo participen tres competidores se entregarán únicamente las medallas de oro y plata.
- 61.5 Criterios para la designación del mejor y la mejor atleta:
  - a. Las medallas de cada atleta se valoran según el siguiente cuadro de puntos:

MODALIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
Individual	150	120	90
Kata	90	70	50
Equipos	50	40	30

De esta forma, los competidores que consigan tres medallas de oro tendrán siempre el puntaje máximo posible y son elegibles para la designación. En caso de que ningún competidor obtenga tres medallas de oro, los elegibles serán los de mayor puntaje en masculino y femenino.

- b. Si hay empate en puntos el ganador se define aplicando estos criterios en el orden indicado:
  - Oro en Modalidad Individual.
  - Más Oros en total.
  - Más ganes en Modalidad Individual.
  - Mejores ganes en Modalidad Individual (ippon > wazari > hansokumake).
  - Oro en Modalidad Kata.
  - Mayor puntaje en Modalidad Kata.
  - Menor cantidad de errores graves, moderados y leves, en este orden.
  - Más combates ganados en Modalidad Equipos.
  - Mejores ganes en Modalidad Equipos (ippon > wazari > hansokumake).
  - Si persiste el empate, el ganador será designado por consenso, por el conjunto de Jueces de Kata y Directores de Arbitraje. Ellos pueden decidir premiar a los dos atletas por igual.
- 61.6 La designación de la mejor delegación tanto en rama femenina como masculina se hará en base al medallero general por género que suma todas las medallas conseguidas en las tres modalidades, separadas en masculino y femenino. En eventos que participan atletas de los dos géneros, como Kata mixta y Equipos mixtos, se asigna media medalla a masculino y media medalla a femenino, o sea una medalla en total para el CCCR.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**KARATE DO**

**ARTICULO 62 CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS**

62.1. Competición Modalidad KATA INDIVIDUAL

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino, acorde a la siguiente división de categorías (sin división por niveles, cinturones, etc.)

Categoría	Rama
Sub-14	Femenina y masculina
Cadete	Femenina y masculina
Junior	Femenina y masculina
Sub-21	Femenina y masculina

Clasifican a la Etapa Final los OCHO (8) mejores atletas de cada categoría de edad por rama.

- **Katas elegibles en la ETAPA ELIMINATORIA:** únicamente se podrán presentar katas básicos del listado que se presenta a continuación:

- |                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| - Taikyoku shodan / sono ichi | - Pinan nidan / sono ni   |
| - Taikyoku nidan / sono ni    | - Pinan sandan / sono san |
| - Taikyoku sandan / sono san  | - Pinan yondan / sono yon |
| - Heian shodan                | - Pinan godan / sono go   |
| - Heian nidan                 | - Fukyugata ichi          |
| - Heian sandan                | - Fukyugata ni            |
| - Heian yondan                | - Gekisai (Gekisai) 1     |
| - Heian godan                 | - Gekisai (Gekisai) 2     |
| - Pinan shodan / sono ichi    |                           |

Se permite presentar a repetición un mismo kata básico.

- **Katas elegibles en la ETAPA FINAL:** Se podrán ejecutar los katas del Listado Oficial de Katas de la World Karate Federation WKF, así como aquellas de estilos debidamente reconocidos por la Federación Costarricense de Karate FECOKA. Los contendientes deben ejecutar un Kata distinto en cada ronda. Un Kata no se puede repetir una vez ejecutado, salvo las excepciones expresamente tipificadas en el Reglamento vigente de la World Karate Federation.

62.2. Competición modalidad KUMITE INDIVIDUAL

Se disputará la competición en modalidad individual, separada por género masculino y femenino acorde a la división de edades y pesos (sin división por niveles, cinturones, etc.).

Categoría	Masculino	Femenino
Sub-14	-40 -45 -50 -55 +55 kg	-42 -47 -52 +52 kg
Cadete	-52 -57 -63 -70 +70 kg	-47 -54 -61 +61 kg
Junior	-55 -61 -68 -76 +76 kg	-48 -53 -59 -66 +66 kg
Sub-21	-60 -67 -75 -84 +84 kg	-50 -55 -61 -68 +68 kg

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 63 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 63.1. Cada Comité Cantonal/ Concejo de Distrito podrá inscribir tantos karatecas por categoría, rama y peso como se desee.
- 63.2. Cada Comité Cantonal deberá inscribir un entrenador. Podrá inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER; deben contar con la respectiva licencia avalada por la Federación Nacional.
- 63.3. La Federación, asociación o ente encargado del evento revisará que los Entrenadores y Asistentes inscritos por los Comités Cantonales cumplan con las licencias respectivas. En caso de que alguno no cumpla con dicho requisito, se enviará un correo electrónico a los encargados del proceso de inscripción del ICODER para solicitar a los CCDR realizar la corrección requerida.

**ARTICULO 64 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 64.1 Clasifican a la Etapa Final en kumite individual los CUATRO (4) mejores atletas de cada categoría de edad, rama y peso; estos serán los únicos atletas que deberán presentarse a dirimir la Etapa Final y las medallas correspondientes. Para cada una de las categorías de kata individual en competencia se seleccionará a los 8 mejores participantes de la Etapa Eliminatoria, estos serán los únicos atletas que deberán presentarse a dirimir la Etapa Final y las medallas correspondientes.
- 64.2 En las categorías que por cantidad de inscritos los atletas tienen la opción de pasar directo a la Etapa Final, deberán presentarse a la Etapa Eliminatoria a realizar el pesaje para el cual se aplicará una tolerancia de  $\pm 5\%$ , de manera que un evento será oficial cuando atletas de tres Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito de la misma categoría y rama cumplan con el peso correspondiente, de lo contrario el evento se declarará desierto (artículo 25.2 inciso c) del Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales).

**ARTICULO 65 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 65.1 El pesaje oficial para la etapa eliminatoria podrá realizarse en tiempo(s) y lugar(s) determinado(s) y acordado(s) durante el Congresillo Técnico de esta etapa, realizándose como máximo 7 días antes de la fecha de dicha competición. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).  
El pesaje oficial para la Etapa Final podrá llevarse a cabo desde dos días antes de la competencia y durante los días de competición, estrictamente en los horarios establecidos por la organización del evento. El mismo deberá realizarse bajo las condiciones que determine la organización (en ropa deportiva –camiseta, pantaloneta o licra-, sin calzado, no podrá pesarse en ropa interior o afines, y no podrá portar ningún objeto que pudiera alterar el peso corporal).
- 65.2 Los contendientes deberán vestir el uniforme oficial acorde a las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales (cada atleta deberá presentarse con un uniforme blanco, un cinturón rojo o azul, un protector bucal, protector para genitales -opcional-, guantes reglamentarios y protectores para tibia y empeine azul o rojo acorde a su posición asignada en la llave de competición; en caso de participantes femeninas un protector de pecho; el protector corporal de abdomen es obligatorio en todas las categorías); las únicas variaciones o especificaciones adicionales a permitir deberán ser aprobadas por el ente organizador (por ejemplo uso de cascos). No se permite la utilización de logos de academias, dojos, organizaciones privadas, banderas de organización o país, etc.; el único logo que puede

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

encontrarse en el uniforme es el del CCDR que representa (respetando las medidas y ubicación que la WKF estipula).

65.3 Consideraciones adicionales para la competición en modalidad Kata Individual:

- El sistema de competición será mediante la modalidad vigente del Reglamento World Karate Federation WKF con las modificaciones que la Federación Costarricense de Karate estipule para sus competiciones nacionales.
- Los criterios de evaluación, descalificación y faltas serán aquellos definidos en las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales. Las únicas variaciones por permitir en este aspecto en específico serán las aprobadas por el ente organizador.

65.4 Consideraciones adicionales para la competición en modalidad Kumite Individual:

- El sistema de competición será mediante la eliminación directa; no se realizará repechaje en ninguna de las etapas de Juegos Deportivos Nacionales (Eliminatoria y Final).
- La competición de kumite se regirá mediante las Reglas de Competición de Kumite y Kata de la World Karate Federation vigentes al momento de los Juegos Deportivos Nacionales. Las únicas variaciones por permitir en este aspecto serán aprobadas por el ente organizador y podrán ser aspectos como: duración de los encuentros, dimensiones del área de competencia, etc.; no así aspectos propios de la evaluación como: criterios para la puntuación, criterios para la decisión, comportamiento prohibido, advertencias y penalizaciones, etc. los cuáles deberán estar en apego a las disposiciones internacionales vigentes.

65.5 Se premiarán en cada categoría, rama y peso un primer lugar, un segundo lugar y dos terceros lugares (directos).

## **NATACIÓN**

### **ARTICULO 66 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Categoría Infantil B	femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría Juvenil A	femenino y masculino:	13 y 14 años
Categoría Juvenil B	femenino y masculino:	15 a 17 años
Categoría Mayor	femenino y masculino:	18 a 19 años

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 67 PRUEBAS POR CATEGORIA Y RAMA**

	PRUEBAS	Infantil B		Juvenil A		Juvenil B		Mayor	
		Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
1	50 Libre	1	1	1	1	1	1	1	1
2	100 Libre	2	2	2	2	2	2	2	2
3	200 Libre	3	3	3	3	3	3	3	3
4	400 Libre	4	4	4	4	4	4	4	4
5	800 Libre			5	5	5	5	5	5
6	1500 Libre					6	6		
7	50 Pecho	5	5	6	6	7	7	6	6
8	100 Pecho	6	6	7	7	8	8	7	7
9	200 Pecho	7	7	8	8	9	9	8	8
10	50 Dorso	8	8	9	9	10	10	9	9
11	100 Dorso	9	9	10	10	11	11	10	10
12	200 Dorso	10	10	11	11	12	12	11	11
13	50 Mariposa	11	11	12	12	13	13	12	12
14	100 Mariposa	12	12	13	13	14	14	13	13
15	200 Mariposa	13	13	14	14	15	15	14	14
16	200 combinado	14	14	15	15	16	16	15	15
17	400 combinado			16	16	17	17		
18	4 x 100 Relevo Libre Mixto	15		17		18		16	
19	4 x 100 Relevo Combinado Mixto	16		18		19		17	
20	4 x 200 Relevo Libre Mixto			19		20		18	
	Total	16	16	19	19	20	20	18	18

**ARTICULO 68 DE LA INSCRIPCION**

- 68.1 Para los torneos clasificatorios el atleta podrá inscribirse en un máximo de cinco eventos individuales y los relevos de su conveniencia.
- 68.2 Para las pruebas de relevos por categoría cada Comité Cantonal debe inscribir un único relevo conformado por cuatro atletas (dos hombre y dos mujeres) que deberán ser de su respectiva categoría.
- 68.3 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal; se podrán inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER. Tanto

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

entrenadores como asistentes deben contar con la respectiva licencia avalada por la Federación Nacional.

**ARTICULO 69            DE LA ETAPA FINAL**

- 69.1    Para la etapa final cada delegación ratificará la inscripción del cuerpo técnico según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 69.2    Se realizará mínimo una eliminatoria por categoría. Clasificarán a la Etapa Final de acuerdo con el ranking de eliminatorias de cada categoría, rama y prueba los mejores ocho nadadores y equipos de relevos.
- 69.3    Si en la etapa eliminatoria en alguna prueba individual del programa oficial no se alcanza el mínimo de participantes, a los atletas inscritos en dicha prueba se les permitirá el cambio de prueba para que puedan competir en igualdad de condiciones y no perder pruebas de las cinco permitidas por reglamento.

**ARTICULO 70            NORMAS DE COMPETENCIA**

- 70.1    Cada Comité Cantonal podrá participar con todas sus categorías en un evento eliminatorio.
- 70.2    Si un Comité Cantonal clasifica algún relevo en cualquier categoría deberá reportar a la Federación o Asociación Nacional en el congresillo de la etapa final la confirmación oficial del relevo con los nombres de los cuatro integrantes (dos damas y dos varones) del relevo para la etapa final.
- 70.3    En caso de empate para obtener los ocho primeros nadadores y los ocho primeros relevos de cada evento que asistirán a la etapa final, la Federación o Asociación Nacional utilizará la Reglamenteo Nacional para tales casos.
- 70.4    Los comités cantonales que clasificaron equipos de relevos para la etapa final podrán conformar de acuerdo con su conveniencia y necesidad los integrantes (dos damas y dos varones) que competirán en esa especialidad, siempre y cuando los atletas hayan clasificado en al menos una prueba individual de las cinco pruebas del programa oficial de competencias que por reglamento se les permite competir.

**PATINAJE DE VELOCIDAD**

**ARTICULO 71            EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

- 71.1.    Las competencias podrán realizarse en dos tipos de instalación deportiva: pista de 200 metros (patinódromo) o circuito cerrado o de ruta de mínimo 250 metros.
- 71.2.    Si las competencias se realizan en una **pista de 200 metros**, las categorías, ramas, edades y carreras son las siguientes:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Nº	Categoría	Ramas	Edades	Distancias Cortas	Distancias Largas
1	Infantil	Femenina	11-12 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
2	Prejuvenil	Femenina	13-14 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
3	Juvenil B	Femenina	15-16 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
4	Juvenil A	Femenina	17-19 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
5	Infantil	Masculina	11-12 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
6	Prejuvenil	Masculina	13-14 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
7	Juvenil B	Masculina	15-16 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
8	Juvenil A	Masculina	17-19 años	- 200 metros meta contra meta - 500 metros más distancia - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación

71.3. Si las competencias se realizan en un **circuito cerrado o de ruta**, las categorías, ramas, edades y carreras son las siguientes:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Nº	Categoría	Ramas	Edades	Distancias Cortas	Distancias Largas
1	Infantil	Femenina	11-12 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
2	Prejuvenil	Femenina	13-14 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
3	Juvenil B	Femenina	15-16 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
4	Juvenil A	Femenina	17-19 años	• 100 metros carriles • Vuelta al circuito • 1,000 metros sprint	• 10,000 metros eliminación • 10,000 metros por puntos • 10,000 metros puntos más eliminación
5	Infantil	Masculina	11-12 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros Sprint	- 3,000 metros eliminación - 3,000 metros por puntos - 3,000 metros puntos más eliminación
6	Prejuvenil	Masculina	13-14 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 5,000 metros eliminación - 5,000 metros por puntos - 5,000 metros puntos más eliminación
7	Juvenil B	Masculina	15-16 años	- 100 metros carriles - Vuelta al circuito - 1,000 metros sprint	- 10,000 metros eliminación - 10,000 metros por puntos - 10,000 metros puntos más eliminación
8	Juvenil A	Masculina	17-19 años	• 100 metros carriles • Vuelta al circuito • 1,000 metros sprint	• 10,000 metros eliminación • 10,000 metros por puntos • 10,000 metros puntos más eliminación

**ARTICULO 72 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 72.1 Cada Comité Cantonal de Deporte y Recreación podrá inscribir la cantidad de atletas por categoría y rama que desee.
- 72.2 Cada patinador se deberá inscribir en solo un tipo de carrera: distancia corta o distancia larga.
- 72.3 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador. Se podrán inscribir más entrenadores y/o asistentes según el cuadro de inscripción de cuerpo técnico establecido por el ICODER.

**ARTICULO 73 DE LA ETAPA FINAL**

- 73.1 Se deberá ratificar el cuerpo técnico según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 73.2 Se realizará al menos un evento clasificatorio; clasificarán a la Etapa Final máximo seis patinadores por categoría y tipo de carrera (distancia larga – distancia corta).



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 73.3 La clasificación de los seis patinadores a la etapa final en cada categoría, rama y tipo de carrera (distancia corta, distancia larga) se determinará con base en un cuadro de puntuación (ranking) de las tres carreras de cada tipo. Clasificarán a la etapa final nacional los seis atletas que obtengan la mayor cantidad de puntos. En caso de un empate en la cantidad de puntos entre dos o más atletas, los clasificados se definirán con base en las posiciones que obtengan en la última carrera de cada tipo que se realice en la etapa clasificatoria, que serán las pruebas de 500 metros más distancia (corta) y la carrera de puntuación más eliminación (larga).

**ARTICULO 74            NORMAS DE COMPETENCIA**

- 74.1 En todas las competencias es obligatorio el uso de casco y uniformes propio de patinaje de velocidad (licras, enterizo).
- 74.2 Los atletas podrán utilizar patines con dos pares de ruedas fijadas paralelamente o con una serie de máximo cinco (5) ruedas fijadas en línea. El patín no deberá exceder los cincuenta (50) cm de longitud. Los patines deberán estar sólidamente unidos a los zapatos y los ejes no deben sobresalir de las ruedas. Los frenos están prohibidos.
- 74.3 El diámetro máximo permitido para las ruedas es el siguiente: 90 mm para la categoría infantil (11-12 años); 100 mm para la categoría prejuvenil (13-14 años); y 110 mm para las categorías juvenil B (15-16 años) y juvenil A (17-19 años).

**TAEKWONDO**

**ARTICULO 75            CATEGORIAS, RAMAS, EDADES, EVENTOS Y PESOS**

Se competirá en forma individual según la categoría y división en que se inscriba el atleta.

CATEGORIA	RAMA	EDADES	DIVISION	LÍMITES PESOS KG
CADETE	FEMENINA	12-13-14 años	Fin	No excede de 29 Kg
			Fly	Más de 29 y no excede 33 kg
			Bamtan	Más de 33 y no excede 37 kg
			Feather	Más de 37 y no excede 41kg
			Light	Más de 41 y no excede 44 kg
			Welter	Más de 44 y no excede 47 kg
			Middle	Más de 47 y no excede 51 kg
			Middle	Más de 51 y no excede 55 kg
			Light Heavy	Más de 55 y no excede 59 kg
Heavy	Más de 59 kg			
JUVENIL	FEMENINA	15-16-17 años	Fin	No excede de 42 Kg
			Fly	Más de 42 y no excede 44 kg
			Bamtan	Más de 44 y no excede 46 kg
			Feather	Más de 46 y no excede 49 kg
			Light	Más de 49 y no excede 52 kg
			Welter	Más de 52 y no excede 55 kg
			Light Middle	Más de 55 y no excede 59 kg
			Middle	Más de 59 y no excede 63 kg
			Light Heavy	Más de 63 y no excede 68 kg
Heavy	Más de 68 kg			

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

MAYOR	FEMENINA	18-19-20 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Heavy	No excede de 46 Kg Más de 46 y no excede 49 kg Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 62 kg Más de 62 y no excede 67 kg Más de 67 y no excede 73 kg Más de 73 kg
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	FEMENINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang

JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	FEMENINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	FEMENINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Fin Fly Bamtan Feather Light	No excede de 33 Kg Más de 33 y no excede 37 kg Más de 37 y no excede 41 kg Más de 41 y no excede 45 kg Más de 45 y no excede 49 kg

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

			Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	Más de 49 y no excede 53 kg Más de 53 y no excede 57 kg Más de 57 y no excede 61 kg Más de 61 y no excede 65 kg Más de 65 kg
--	--	--	--	--

JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Light Middle Middle Light Heavy Heavy	No excede de 45 Kg Más de 45 y no excede 48 kg Más de 48 y no excede 51 kg Más de 51 y no excede 55 kg Más de 55 y no excede 59 kg Más de 59 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 73 kg Más de 73 y no excede 78 kg Más de 78 kg
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Fin Fly Bamtan Feather Light Welter Middle Heavy	No excede de 54 Kg Más de 54 y no excede 58 kg Más de 58 y no excede 63 kg Más de 63 y no excede 68 kg Más de 68 y no excede 74 kg Más de 74 y no excede 80 kg Más de 80 y no excede 87 kg Más de 87 kg
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo y Keumgang
CADETE	MASCULINO	12-13-14 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo y Keumgang
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Individual: Taeguk 4,5,6,7, 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
JUVENIL	MASCULINO	15-16-17 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 4,5,6,7 8 jang, Koryo, Keumgang y Taebaek
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Individual: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Parejas: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin
MAYOR	MASCULINO	18-19-20 años	Poomsae	Equipos: Taeguk 6,7,8 jang, Koryo, Keumgang, Taebaek, Pyongwon, Shipjin

**ARTICULO 76 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 76.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir tantos taekwondistas por categoría, rama y peso como se desee.
- 76.2 Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por Comité Cantonal; se podrán inscribir más entrenadores/asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 76.3 Los entrenadores y asistentes deben estar certificados por la Federación Costarricense de Taekwondo, por tanto, deben estar afiliados a la Federación Costarricense de Taekwondo, cumplir con al menos un curso de capacitación por año, tanto a nivel técnico como de planificación de los principios de aptitud física, ser cinturón negro acreditado por la Comisión Técnica de la FCT y poseer el certificado de Kukkiwon con su debida documentación de la FCT.

**ARTICULO 77 CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL**

- 77.1 En la modalidad de poomsae clasificarán a la Etapa Final hasta seis atletas individuales, seis parejas y seis equipos: tres atletas individuales, tres parejas y tres equipos por evento eliminatorio, y tres atletas individuales, tres parejas y tres equipos por ranking. Los atletas de poomsae solo podrán competir en una rama de esta modalidad.
- 77.2 En la modalidad de combate clasificarán a la Etapa Final hasta seis taekwondistas por categoría, rama y peso: clasificarán los tres mejores atletas del evento eliminatorio y tres atletas mediante ranking. En caso de que los cupos asignados a una categoría no alcancen el número de clasificados (seis), se permitirá asignar esas plazas a las categorías del mismo género de la misma división de edad, de modo que se pueda contar máximo con siete atletas clasificados por categoría. La asignación se realizará con los atletas participantes en el evento eliminatorio, además los cupos se asignarán en orden de menor a mayor división de peso según las tablas que a continuación se presentan:

<b>Cadete Femenino:</b>		
1	Sin Plaza	Menos 29 Kg
2	Sin Plaza	Más de 29 y no excede 33 kg
3	Una plaza más	Más de 33 y no excede 37 kg
4	Una plaza más	Más de 37 y no excede 41kg
5	Una plaza más	Más de 41 y no excede 44 kg
6	Una plaza más	Más de 44 y no excede 47 kg
7	Una plaza más	Más de 47 y no excede 51 kg
8	Una plaza más	Más de 51 y no excede 55 kg
9	Sin Plaza	Más de 55 y no excede 59 kg
10	Sin Plaza	Más de 59 kg

<b>Cadete Masculino:</b>		
1	Sin Plaza	Menos 33 Kg
2	Sin Plaza	Más de 33 y no excede 37 kg
3	Una plaza más	Más de 37 y no excede 41 kg
4	Una plaza más	Más de 41 y no excede 45 kg
5	Una plaza más	Más de 45 y no excede 49 kg
6	Una plaza más	Más de 49 y no excede 53 kg
7	Una plaza más	Más de 53 y no excede 57 kg
8	Una plaza más	Más de 57 y no excede 61 kg
9	Sin Plaza	Más de 61 y no excede 65 kg
10	Sin Plaza	Más de 65 kg

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

<b>Juvenil femenino</b>		
1	Sin Plaza	Menos 42 Kg
2	Sin Plaza	Más de 42 y no excede 44 kg
3	Una plaza más	Más de 44 y no excede 46 kg
4	Una plaza más	Más de 46 y no excede 49 kg
5	Una plaza más	Más de 49 y no excede 52 kg
6	Una plaza más	Más de 52 y no excede 55 kg
7	Una plaza más	Más de 55 y no excede 59 kg
8	Una plaza más	Más de 59 y no excede 63 kg
9	Sin Plaza	Más de 63 y no excede 68 kg
10	Sin Plaza	Más de 68 kg

<b>Juvenil masculino</b>		
1	Sin Plaza	Menos 45 Kg
2	Sin Plaza	Más de 45 y no excede 48 kg
3	Una plaza más	Más de 48 y no excede 51 kg
4	Una plaza más	Más de 51 y no excede 55 kg
5	Una plaza más	Más de 55 y no excede 59 kg
6	Una plaza más	Más de 59 y no excede 63 kg
7	Una plaza más	Más de 63 y no excede 68 kg
8	Una plaza más	Más de 68 y no excede 73 kg
9	Sin Plaza	Más de 73 y no excede 78 kg
10	Sin Plaza	Más de 78 kg

<b>Mayor Femenino:</b>		
1	Una plaza más	Menos 46 Kg
2	Una plaza más	Más de 46 y no excede 49 kg
3	Una plaza más	Más de 49 y no excede 53 kg
4	Una plaza más	Más de 53 y no excede 57 kg
5	Una plaza más	Más de 57 y no excede 62 kg
6	Una plaza más	Más de 62 y no excede 67 kg
7	Sin Plaza	Más de 67 y no excede 73 kg
8	Sin Plaza	Menos de 73 kg

<b>Mayor Masculino:</b>		
1	Una plaza más	Menos 54 Kg
2	Una plaza más	Más de 54 y no excede 58 kg
3	Una plaza más	Más de 58 y no excede 63 kg
4	Una plaza más	Más de 63 y no excede 68 kg
5	Una plaza más	Más de 68 y no excede 74 kg
6	Una plaza más	Más de 74 y no excede 80 kg
7	Sin Plaza	Más de 80 y no excede 87 kg
8	Sin Plaza	Más de 87 kg

77.3 En las categorías que por cantidad de inscritos los atletas tienen la opción de pasar directo a la Etapa Final, deberán presentarse a la Etapa Eliminatoria a realizar el pesaje para el cual se aplicará una tolerancia de  $\pm 5\%$ , de manera que un evento será oficial cuando atletas de tres Comités Cantonales de Deporte y Recreación / Concejos de Distrito de la misma categoría y rama cumplan con el peso correspondiente, de lo contrario el evento se declarará desierto (artículo 25.2 inciso c) del Reglamento General y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales).

77.4 Se aplicará el siguiente formato de ranking:

**SISTEMA DE RANKING DE TORNEOS**  
**FCT TORNEOS RANKING G**

- 1- G20. CAMPEONATO NACIONAL VERANO. CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSAAE Y COMBATE.
- 2- G20. COPA FEDERACIÓN CADETE, JUVENIL, ADULTOS POOMSAAE Y COMBATE.
- 3- G20. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES POOMSAAE Y COMBATE.
- 4- G20. CAMPEONATO DE INVIERNO O (COPA EMBAJADOR DE COREA) COMBATE Y POOMSAAE
- 5- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSAAE DE VERANO
- 6- G20. CAMPEONATO NACIONAL DE POOMSAAE DE INVIERNO
- 7- G20. SELECTIVO NACIONAL POOMSAAE Y COMBATE

**GRADO DE PUNTAJE**

- G10: 10 PUNTOS
- G15: 15 PUNTOS
- G20: 20 PUNTOS
- G30: 30 PUNTOS

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

Puntos asignados por torneo para el ranking

<b>Ranking</b>	<b>G 10</b>	<b>G 15</b>	<b>G 20</b>	<b>G 30</b>	<b>TOTAL</b>
1 LUGAR	10	15	20	40	85
2 LUGAR	6	9	12	32	59
3 LUGAR	3	4.5	6	24	37.5
4 LUGAR	3	4.5	6	16	29.5
5 LUGAR	1	1.5	2	8	12.5
6 LUGAR	1	1.5	2	4	8.5

Cuando un atleta cambia de peso, pierde los puntos que tenía en la categoría de peso anterior. Cada 31 de diciembre se pierde el 20% de los puntos obtenidos. La competencia tiene validez siempre y cuando en la categoría haya mínimo 4 atletas inscritos.

**ARTICULO 78            NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 78.1 Todo taekwondista será pesado un día antes del evento para verificar su peso y división, tal como lo establece la reglamentación de la Federación Mundial de Taekwondo.
- 78.2 En el evento de clasificación o etapa final, el Taekwondista que en el pesaje oficial exceda o esté por debajo del peso en que se inscribió o clasificó, tendrá hasta dos horas para dar el peso de su división, según norma del Reglamento de la WTF
- 78.3 El atleta debe presentarse con el uniforme oficial de competencia de la WTF que debe ser blanco con cuello en V (el cuello de color negro será de uso exclusivo de los competidores que ostenten el cinturón negro acreditado por la FCT) y los protectores (casco, peto, protector genital, protector de antebrazos, protector de espinillas, guantes y protector de pies). Se utilizarán protectores únicamente de color azul y rojo según sea el caso de cada uno avalados por la WTF. Los uniformes deberán ser oficiales y no podrán ostentar publicidad de ningún tipo. Únicamente la distinción del Comité Cantonal de Deporte y Recreación que representa el atleta en la parte trasera baja de la camisa. En caso de la modalidad de combate y en la parte superior trasera de la camisa en caso de Poomsae. Deberá leerse CCDD y seguido el nombre del cantón que representa.
- 78.4 Cada combate se desarrollará en tres asaltos, los cuales serán de dos minutos cada uno, treinta segundos de descanso entre cada uno.

**TENIS**

**ARTICULO 79            EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles.

Categoría U-12	Femenino y masculino	11 y 12 años
Categoría U-14	Femenino y masculino	13 y 14 años
Categoría U-16	Femenino y masculino	15 y 16 años
Categoría U-18	Femenino y masculino	17 y 18 años

**ARTICULO 80            DE LA INSCRIPCION**

- 80.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de jugadores que desee para cada evento, debiendo confirmar durante el Congreso Técnico los jugadores que jugarán cada evento, en

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- caso de ausencia al Congresillo Técnico se entenderá que la inscripción es la valedera.
- 80.2 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un entrenador; podrá inscribir más entrenadores y asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER en el cuadro de cuerpo técnico.

**ARTICULO 81 DE LA ETAPA FINAL**

A la Etapa Final clasificarán ocho atletas en sencillos y 4 parejas en dobles, por categoría de edad y rama. Se jugará sencillos en llave de eliminación directa y dobles con el formato de competencia Round Robin.

**ARTICULO 82 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 82.1 El formato de juego en Sencillos, Dobles será de dos de tres sets, sin ventaja y el tercer set se define con un Súper tie Break (a 10 puntos con diferencia de 2).
- 82.2 Se aplicará el "default" (W.O. walk-over por la no presentación) después de quince minutos de la hora programada para cada partido, la hora oficial será la del reloj del fiscal, delegado, subdelegado o árbitro designado para la eliminatoria.
- 82.3 Los partidos se realizarán en canchas abiertas o techadas.
- 82.4 El partido que inicie en una cancha debe terminar en la misma, salvo que el Fiscal o árbitro y los jugadores acuerden de forma unánime trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede, cubriendo los costos que ello implica, de no existir acuerdo en el traslado del partido, de una cancha a otra, el partido continuará en la misma cancha en que fue suspendido en el día y hora que indique el fiscal o árbitro.
- 82.5 Cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas perderá el partido por "default". Esta norma es aplicable para todas las etapas eliminatorias, excepto en la etapa final que las proveerá la Federación o Asociación Nacional.
- 82.6 En cada partido, se jugará con el sistema NO-AD (no advantage) es decir, sin ventajas, el jugador que recibe escoge el lado.
- 82.7 Se aplicará la regla de Lucky Loser según Reglamento de la Federación Costarricense de Tenis, artículo 45.
- 82.8 Para determinar el cantón ganador en el Tenis, se utilizará el mismo puntaje establecido en el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales:

<b>Lugar</b>	<b>Deporte individual</b>	<b>Por equipo</b>
Primero	12	24
Segundo	10	20
Tercero	8	16
Cuarto	-	12

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**TENIS DE MESA**

**ARTICULO 83**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
SUB 11	FEMENINO MASCULINO	8 A 11 AÑOS
SUB 13	FEMENINO MASCULINO	12 Y 13 AÑOS
SUB 15	FEMENINO MASCULINO	14 Y 15 AÑOS
SUB 19	FEMENINO MASCULINO	16 A 19 AÑOS

**ARTICULO 84 TORNEOS**

De acuerdo con las etapas clasificatorias y final, en los géneros masculino y femenino, se competirá en los siguientes torneos de acuerdo con las categorías establecidas:

- a. Etapa clasificatoria: Por equipos e individual. Todas las categorías.
- b. Etapa final: Por equipos e individual. Todas las categorías.
- c. Etapa final: Dobles masculinos, dobles femenino y dobles mixtos. Sub-11, Sub-13, Sub-15 y Sub-19.

**ARTICULO 85 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 85.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir en la categoría sub-13, sub-15 y sub-19, un equipo masculino conformado por cuatro jugadores como máximo y tres como mínimo; asimismo, podrá inscribir en las categorías sub-13, sub-15 y sub-19, un equipo femenino conformado por cuatro jugadoras como máximo y dos como mínimo. La categoría sub-11 en masculino como femenino, los equipos estarán conformados por cuatro jugadores como máximo y dos como mínimo.
- 85.2 El Comité Cantonal, adicionalmente, podrá inscribir en la modalidad individual en las categorías sub-11, sub-13, sub-15 y sub-19, dos atletas en la rama masculina y dos atletas en la rama femenina.
- 85.3 Las agrupaciones deportivas podrán inscribir por cada categoría (masculino/femenino), únicamente un (1) atleta de categoría inferior en la categoría inmediata superior pero no viceversa y durante todo el torneo el/la atleta deberá competir solamente en la categoría en la cual se le inscribió, y no podrá hacerse modificación en ninguna circunstancia.
- 85.4 Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación deberán inscribir obligatoriamente un(a) entrenador(a) jefe, y un(a) entrenador(a) para ambas ramas por cada categoría clasificada; es decir, en caso de que un cantón clasifique tanto en femenino como en masculino, únicamente podrán inscribir un entrenador(a) por cada una de las categorías clasificadas (un entrenador sub11, un entrenador sub13, un entrenador sub15 y un entrenador sub19).
- 85.5 Todos aquellos que se inscriban como entrenadores deberán presentar certificación como entrenador de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.
- 85.6 No podrá ser inscrito ningún entrenador/a que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

**ARTICULO 86 DE LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL**

- 86.1. Durante el congresillo técnico si se detectará una incorrecta inscripción de categoría de un jugador(a), el mismo podrá ser corregido dentro de los requisitos del presente Reglamento.
- 86.2. Durante la etapa clasificatoria todas las categorías competirán en el Torneo por Equipos del cual clasificarán a la etapa final los seis (6) primeros equipos por categoría y género de los torneos.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 86.3. Los jugadores inscritos en todas las categorías en la modalidad individual y los jugadores del Torneo por Equipos que no clasificaron a la etapa final competirán en el Torneo Individual clasificatorio, del cual clasificarán a la etapa final los primeros ocho lugares por categoría y género.
- 86.4. En etapa final los jugadores masculinos y femeninos clasificados por Equipos en las categorías sub-11, sub-13, sub-15 y sub-19, podrán competir en los torneos por equipos, dobles, dobles mixtos e individual. Asimismo, los atletas clasificados en la modalidad individual de las categorías sub-11, sub-13, sub-15 y sub-19 competirán en el torneo individual, en dobles y mixtos siempre que haya clasificado jugador y jugadora de su misma categoría. Se podrá hacer pareja en su categoría, en dobles y mixtos, con un jugador/jugadora por equipo, siempre que el equipo este conformado por número impar de integrantes. Lo anterior, en ninguna circunstancia se permitirá la permuta de los clasificados por equipos por uno/una clasificado/a individual.
- 86.5. Los equipos clasificados para la etapa final podrán participar en cada categoría con parejas en masculino y dos parejas en femenino en la modalidad de dobles; y en dobles mixtos hasta cuatro parejas cuando hayan clasificado jugadores y jugadoras de su misma categoría y Comité Cantonal.

**ARTICULO 87            NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 87.1 El evento deportivo se desarrollará con los siguientes torneos y sistemas competitivos: Por equipos, dobles, dobles mixtos e individuales. El ente organizador tendrá la potestad de modificar el desarrollo de los eventos o torneos indistintamente de su orden, según lo considere conveniente.
- 87.2 El Torneo por Equipos se competirá en primera instancia en ronda por grupos (todos contra todos) y una llave de eliminatoria simple con los dos primeros lugares de cada grupo, bajo el sistema Swaything modificado en sub-13, sub-15, y sub-19 masculino y en el sistema Corbillon en femenino y en la sub-11 (masculino/femenino).
- a. En masculino bajo el sistema Swaything modificado ganará el equipo que obtenga primero los tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, C-Z, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.
- b. En femenino bajo el sistema Corbillon, ganará el equipo que obtenga primero tres partidos de cinco a disputarse (A-X, B-Y, dobles, A-Y, B-X) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets) de cinco.
- 87.3 En el evento de dobles masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 87.4 En el evento de dobles mixtos, la competencia que se desarrollará será llave de eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 87.5 En el evento de individuales masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será ronda clasificatoria por grupos y posteriormente llave eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 87.6 El orden en que se jugarán los eventos será responsabilidad del órgano técnico responsable de dirigir la competencia.
- 87.7 Un juego (set) se ganará por el jugador(a) o pareja cuando obtenga once (11) puntos, a menos que ambos jugadores(as) o parejas empaten a diez (10) puntos, el juego lo ganará quienes primero logren dos puntos más de diferencia.
- 87.8 En caso de no presentación de un jugador(a) o pareja cuando le corresponda competir, perderá por no presentación, que se consignará como WO y para los efectos de clasificación perderá tres juegos a cero, exponiéndose a la aplicación de la sanción tipificada en la normativa de Juegos Deportivos Nacionales.
- 87.9 En caso de arreglo de marcador o partido en la cancha de juego o si se hace público dicho arreglo perderán automáticamente ambos equipos o jugadores los puntos en disputa, con la consiguiente sanción de acuerdo con la normativa vigente de los Juegos Deportivos Nacionales, de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa o de los entes internacionales

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- que rigen la disciplina deportiva.
- 87.10 En una competición por grupos o de todos contra todos, cada miembro de grupo jugará contra todos los demás y obtendrá dos puntos de partido por una victoria, un punto por una derrota en un partido jugado y cero por una derrota en un partido sin terminarse o no jugado (por no presentación), el orden de clasificación será determinado principalmente por el número de puntos obtenidos (Partido ganado: 2 puntos, partido perdido: 1 punto y partido no presentado: 0 puntos).
- 87.11 En caso de haber empate entre dos o más jugadores o equipos se aplicará el sistema de desempate tipificado por la ITTF:
- a. Duelo personal, en caso de ser empate entre dos jugadores o equipos.
  - b. Puntos de Partido.
  - c. Ratio de sets, sumatoria de sets ganados dividido entre la sumatoria de sets perdidos por los jugadores o equipos involucrados en el empate.
  - d. Ratio de puntos: sumatoria de puntos ganados dividido entre la sumatoria de puntos perdidos por los jugadores o equipos involucrados en el empate.
  - e. Sorteo.
- 87.12 La ubicación de los atletas/parejas/equipos en la Tabla General será de la siguiente manera:
- a. Un primer lugar, quien será el ganador de la final.
  - b. Un segundo lugar, quien será el perdedor de la final.
  - c. Dos terceros lugares, quienes serán los perdedores de las semifinales.
  - d. Cuatro quintos lugares, quienes serán los perdedores de en la llave de cuartos de final.
  - e. No se ubicarán los puntos de los cuartos, sextos, séptimos y octavos lugares, quedarán desiertos.

**TRIATLÓN**

**ARTICULO 88 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
Categoría juvenil A	femenino y masculino	13 a 15 años
Categoría juvenil B	femenino y masculino	16 a 18 años
Categoría sub-23	femenino y masculino	19 a 23 años

**ARTICULO 89 DISTANCIAS Y MULTIPLICACION CICLISMO**

**Distancias**

	<b>CATEGORIA</b>	<b>NATACIÓN</b>	<b>CICLISMO</b>	<b>ATLETISMO</b>
1	JUVENIL A	400 m	10 km	2.5 km
2	JUVENIL B	750 m	20 km	5 km
3	SUB-23	750 m	20 km	5 km

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**Multiplicación ciclismo**

	Categoría	Desarrollo Máximo en Metros	Relación máxima Plato / Piñón para llantas
1	Juvenil A	Libre	Libre
2	Juvenil B	Libre	Libre
3	Sub-23	Libre	Libre

**ARTICULO 90 DE LA INSCRIPCION**

- 90.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir equipos de mínimo tres (3) y máximo seis (6) atletas por categoría y rama.
- 90.2 Aquel Comité Cantonal que no cuente con un equipo completo podrá inscribir hasta dos atletas en forma individual por categoría y rama.
- 90.3 Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, además podrá inscribir más entrenadores y/o asistentes según la relación de atletas establecida por el ICODER.
- 90.4 Los entrenadores y asistentes deben estar certificados por la FEUTRI; no podrá ser inscrito ningún entrenador, ni asistente que no cuente con la debida certificación al día, al cierre del periodo de inscripción.

**ARTICULO 91 DE LA ETAPA FINAL**

- 91.1 Clasificarán a la etapa final diecisiete (17) atletas de la rama femenina y diecisiete (17) atletas de rama masculina para un total de treinta y cuatro (34) atletas por categoría, respetando el criterio de tiempo que se establece en el siguiente punto. En el que el total de cupos asignados por género en cada categoría no alcance el número máximo de clasificados (17), se les cederá estos cupos a las siguientes categorías respetando el género que cedió los lugares. El orden de prioridad para asignar los cupos sobrantes se dará de la siguiente forma:
- Juvenil A
  - Juvenil B
  - Sub-20
- Estos cupos se asignarán de forma intercalada entre los participantes de las diferentes categorías que hayan cumplido con lo suscrito en el punto 91.2 y que por cupo máximo se hayan quedado fuera.
- 91.2 En cada categoría clasifican los atletas que ingresen a meta con un tiempo no mayor a un 15% del tiempo del primer lugar de cada categoría, en todo caso no podrá superarla cantidad de 17 atletas como máximo que se encuentren y rama en el rango del 15%. Aun cuando exista disponibilidad de campos se respetará el criterio de tiempo máximo.
- 91.3 En los casos de confrontación de tiempos cuando existan más de 17 atletas por categoría, clasifican los atletas que en el correspondiente evento tuvieron la menor pérdida de tiempo con respecto al primer lugar de la misma categoría y rama.
- 91.4 Clasificarán a la etapa final por categoría y rama los ocho mejores equipos que estén dentro de los diecisiete clasificados individuales.
- 91.5 Se realizará mínimo un evento clasificatorio por categoría, el mismo será de participación obligatoria, con las excepciones que permite el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales y Panamericanos como son por enfermedad y pruebas del Ministerio de Educación Pública y Centros de Enseñanza Superior en caso de que se realicen dos o más eventos clasificatorios. En el caso que se realice un solo evento clasificatorio no aplicará este punto, no se aceptará ningún tipo de excepción. También se autoriza en los casos de que un atleta esté como seleccionado por parte de FEUTRI en una representación deportiva en triatlón dentro o fuera

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

del país, en tal caso el atleta deberá contar con el acuerdo de junta directiva de FEUTRI. Los interesados tienen 48 horas como máximo después de la finalización del evento clasificatorio para presentar la justificación en físico a la federación (dictamen médico o documento del colegio), en caso contrario no podrá participar en el siguiente evento (clasificatorio y/o final).

- 91.6 Del total de eliminatorias se tomará en cuenta el mejor tiempo de cada atleta participante y en base a estos tiempos se realizará un ranking general del cual se clasificarán los primeros diecisiete (17) puestos.
- 91.7 Todos los clasificados a la Etapa Final optan por su participación individual. Los participantes de los equipos serán designados por el Comité Cantonal al final de la etapa clasificatoria. Para determinar la posición final de los equipos en la tabla de clasificación se tomarán en cuenta y sumarán los tres mejores tiempos de cada equipo.
- 91.8 Para la clasificación de "Relevos" a la Etapa Final, cada Comité Cantonal podrá inscribir un relevo por categoría conformado por 2 hombres y 2 mujeres, los atletas participantes deben de cumplir con el requisito de haber participado y terminado el evento individual de la Etapa Eliminatoria en representación del cantón con que se inscribieron. La asignación de plazas para el relevo mixto se hará según la elegibilidad de los triatletas de la siguiente forma:
- Haber clasificado a la Etapa Final en la prueba individual.
  - En caso de existir plazas disponibles luego de la resta entre el total de plazas asignadas al deporte y el total de clasificados en la prueba individual, se aplicarán los siguientes criterios entre los CCDD que cumplan con el artículo 91.8:
    - a) El CCDD que le falte 1 participante para tener representación en la categoría.
    - b) El CCDD que le falten 2 participantes para tener presentación en la categoría.
    - c) En caso del punto a y b, si varios CCDD comparten la misma condición y no se cuenta con las suficientes plazas disponibles, se asignará la plaza al CCDD que sumados los tiempos del evento eliminatorio de sus dos primeras mujeres y dos primeros hombres sea el menor. En caso de que esta condición se dé entre categorías distintas, se le dará prioridad a la categoría menor, tal como se establece en el artículo 91.1.

Los atletas que hayan sido elegidos para formar parte de un relevo mixto por los criterios establecidos en el punto a, b o c únicamente podrán participar en el relevo mixto, no podrán participar en el evento individual ni por equipos.

**ARTICULO 92    NORMAS DE COMPETENCIA**

- 92.1 El reglamento por seguir será el que tenga aprobado la FEUTRI al momento en que se realicen las pruebas.
- 92.2 Tiempos oficiales:
- a. Los Tiempos Oficiales de cada competición serán en el caso que así se realizaran, los tiempos emitidos por el sistema electrónico autorizado por el organizador de turno, en donde y únicamente por cuestión de falla técnica (falta fluido eléctrico, fallas en el software o hardware, etc.) de cualquier índole se podrá tomar resoluciones de tiempos finales basadas en los tiempos llevados de manera manual.
  - b. Los tiempos manuales deberán de cumplir con por lo menos (tiempo inicial- tiempo de la etapa de natación-tiempo de la etapa de ciclismo-tiempo de atletismo y tiempo final).
  - c. Quedará aun así a criterio del Juez General de la competición realizar algún cambio o excepción a lo anteriormente citado.
  - d. Así mismo se contará con sistema electrónico o personal que haga la función de cuenta vueltas, datos que serán revisados y confirmados antes de dar los tiempos oficiales.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**VOLEIBOL**

**ARTICULO 93 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

Categoría Sub-22 Femenina y Masculina hasta 21 años

**ARTICULO 94 DE LA INSCRIPCION**

- 94.1 Cada Comité Cantonal deberá inscribir un equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y un máximo 18 de jugadores (as). En los partidos de la Etapa Eliminatoria cada equipo podrá presentarse y participar con un máximo de 14 atletas en los partidos. Si el equipo se presenta con 13 o 14 atletas obligatoriamente 2 de estos deberán de ser líberos, como lo establece la normativa internacional.
- 94.2 Para la etapa final cada Comité Cantonal clasificado deberá ratificar la inscripción del equipo con ocho jugadores (as) como mínimo y un máximo de doce jugadores (as)
- 94.3 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y podrá inscribir hasta dos asistentes; deben contar con la licencia o aval de la federación nacional.
- 94.4 Cada Comité Cantonal deberá inscribir una cancha sede y una alterna que debe tener las medidas reglamentarias y cumplir con las medidas de seguridad para los participantes.

**ARTICULO 95 DE LA ETAPA FINAL**

- 95.1 La etapa final se jugará en cada rama con un máximo de OCHO equipos obtenidos de las etapas clasificatorias.
- 95.2 El sistema de competencia comprenderá:
- a. Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
- Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
- b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**VOLEIBOL DE PLAYA**

**ARTICULO 96 CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Nº	CATEGORIA	RAMA	EDADES
1	SUB-19	Femenina y masculina	Hasta 18 años
2	SUB-22	Femenina y masculina	Hasta 21 años

**ARTICULO 97 DE LA INSCRIPCION**

- 97.1 Cada Comité Cantonal podrá inscribir un máximo de una pareja por categoría y rama.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

97.2 Deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y opcionalmente un asistente por rama.

**ARTICULO 98 DE LA ETAPA FINAL**

- 98.1 Clasifican a la etapa final un máximo de ocho parejas por categoría y rama obtenidas de las etapas clasificatorias. A la etapa final clasificarán un máximo de una pareja por cantón por categoría y rama.
- 98.2 Etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el cantón campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.
- a. Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.
  - b. Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
  - c. Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**PARADEPORTES**

**BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS**

**ARTICULO 99 ELEGIBILIDAD PARA JUGAR**

- 99.1 El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de IWBF (International Wheelchair Basketball Federation), el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 99.2 Los jugadores deberán de obtener la clasificación funcional (clasificación deportiva) por la organización correspondiente, en caso de que no exista clasificación internacional para ese jugador, la misma la establecerá el panel de clasificadores nacionales.
- 99.3 La reglamentación estará sujeta por el reglamento de la IWBF. El ente organizador del evento podrá definir y proponer criterios nacionales en el Congreso Técnico en procura del éxito del evento.
- 99.4 En caso de que se modifiquen los parámetros de clasificación a nivel de IWBF la organización tendrá la potestad de hacer los cambios requeridos para el bien del evento y de los involucrados.
- 99.5 Hay 7 tipos de discapacidades elegibles para este paradesporte:
- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
  - **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
  - **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

(por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).

- **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
- **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.

**ARTICULO 100 CATEGORIA, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Mixta	15 años y más

**ARTICULO 101 DE LA INSCRIPCION**

- 100.1. Los Comités Cantonales podrán inscribir solamente un equipo. Este equipo estará compuesto por un mínimo de siete jugadores y un máximo de quince jugadores.
- 100.2. Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador, este podrá ser un jugador que actuará como capitán. También podrá inscribir dos asistentes y un mecánico.
- 100.3. Inscribir a un atleta no garantiza que las personas deban competir. Esta posibilidad de competencia dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. Para eso, cada jugador será analizado por los clasificadores funcionales de la FPCR previo al inicio de la competencia. Este grupo definirá si los atletas son elegibles o no, y en caso de serlo, definirá su puntaje funcional nacional. Si no cumple con los requerimientos mínimos, los clasificadores definirán que no es elegible para el deporte y por lo tanto NO podrá competir.
- 100.4. Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.
- 100.5. Para que el evento sea oficial y se pueda realizar debe haber mínimo tres equipos inscritos de tres Comités Cantonales distintos.

**ARTICULO 102 DE LA ETAPA FINAL**

- 102.1 Con 3 equipos se jugará todos contra todos a dos vueltas. Se asignará la medalla de oro, plata y bronce a los equipos que ocupen la primera, segunda y tercera posición en la tabla general respectivamente.
- 102.2 Con 4 o 5 equipos se jugará todos contra todos a una vuelta. Se asignará la medalla de oro, plata y bronce a los equipos que ocupen la primera, segunda y tercera posición en la tabla general respectivamente.
- 102.3 De 6 a 8 equipos se jugará:
  - Una etapa clasificatoria: dos grupos A y B de mínimo tres y máximo cuatro equipos cada uno. Únicamente el campeón y subcampeón de la edición anterior en caso de clasificarse será sorteada su posición en cada grupo y el resto de los equipos serán ubicados en cada grupo por sorteo. Sólo si faltare uno de los equipos a sembrarse se sembrará el tercer lugar de la edición anterior.Los equipos que no clasifiquen a la etapa semifinal en la etapa final se retirarán de las villas al día siguiente de finalizado su proceso clasificatorio.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- Etapa semifinal: el primero del grupo A jugará contra el segundo del grupo B e igualmente el segundo del grupo A contra el primero del grupo B.
- Etapa final: Los equipos perdedores de la etapa semifinal, jugarán por la tercera y cuarta posición. Los equipos ganadores de la etapa semifinal jugarán por la primera y segunda posición.

**ARTICULO 103 DE LA COMPETICION**

- 103.1. La competencia de baloncesto en silla de ruedas se regirá bajo las normas del Reglamento de Competición IWBF. Se usarán las normas de competencia vigentes de IWBF para el desarrollo del juego y cualquier otro tema que sea necesario, pero debido al contexto nacional, hay puntos del reglamento que no se aplicarán, en caso de existir acuerdos en congresillos y/o que el ente organizador tenga un reglamento de competición, este regirá en el momento de la competencia, en caso de que algo que suceda no se encuentre establecido en el nacional, se procederá a utilizar el internacional.
- 103.2. Silla de ruedas: Todos los jugadores deben competir sentados en una silla de ruedas, de preferencia sillas de ruedas deportivas para resguardar la seguridad de las personas. La silla de ruedas es considerada como parte del jugador. A la silla de ruedas se le podrá añadir uno o dos dispositivos anti-vuelco con un máximo total de dos pequeñas ruedas ("castors") unidos al marco o al eje trasero y situados en la parte posterior de la silla de ruedas. La máxima altura desde el suelo a la parte superior del cojín, cuando se use, o a la parte superior del asiento, cuando no se use un cojín, no debe exceder de: 63 cm para jugadores de las clases 1.0 a 3.0 y 58 cm para jugadores de las clases 3.5 a 4.5.
- 103.3. Clasificación funcional: Cada jugador recibe un puntaje por su clasificación funcional, realizada previamente. Dentro de la cancha, sumando los puntos de los 5 jugadores, deben ser máximo 14 puntos. Si un equipo no puede presentar 5 jugadores preparados para jugar bajo la norma de los 14 puntos, 15 minutos después de la hora programada para el inicio del partido, pierde el partido por incomparecencia. El marcador será de 0 a 20. En el caso de las mujeres, se les bajará 1 punto de su puntaje de clasificación, para fomentar su participación.
- 103.4. Mujeres: se recomienda que cada equipo inscriba mínimo una mujer, esta integrante no necesariamente debe estar siempre en el terreno de juego, sin embargo, se insta a que se le dé un mínimo de 15 minutos en total por juego.
- 103.5. En caso de que un Comité Cantonal de Deporte y Recreación inscriba extranjeros, podrán presentar su clasificación internacional IWBF, si no poseen una clasificación internacional se le dará una clasificación.

**PARANATACIÓN**

**ARTICULO 104 ELEGIBILIDAD PARA COMPETIR**

- 104.1. El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de World Para Swimming de IPC, el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 104.2. Hay 10 tipos de discapacidades elegibles para este paradesporte: ocho físicas, más la discapacidad visual y la discapacidad intelectual:
- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
  - **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.

- **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
- **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
- **Baja estatura:** Altura de pie reducida debido a dimensiones anormales de los huesos de las extremidades superiores e inferiores o del tronco, por ejemplo, debido a una acondroplasia o disfunción de la hormona del crecimiento.
- **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Discapacidad visual:** La visión se ve afectada por un deterioro de la estructura del ojo, los nervios ópticos o vías ópticas, o la corteza visual.
- **Discapacidad intelectual:** Una limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo expresado en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas, que se originan antes de los 18 años.

**ARTICULO 105 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Masculina y Femenina	12 años y más

105.1. Clases Deportivas, según perfil de discapacidad y tipo de evento:

**S: estilo libre, mariposa y dorso    SB: pecho**

- S1/SB1: Nadadores que tienen severos problemas de coordinación en los cuatro miembros o no tienen uso de sus piernas, tronco, manos y uso mínimo de sus hombros.
- S2/SB2: Discapacidades similares a la clase S1 pero estos atletas tendrían mayor propulsión usando sus brazos y piernas.
- S3 / SB3: Nadadores con brazada razonable pero sin uso de sus piernas o tronco. Severa pérdida de los cuatro miembros.
- S4 /SB4: Nadadores que usan sus brazos y tienen una debilidad mínima en sus manos pero no tienen uso de su tronco o piernas. Nadadores con problemas de coordinación que afectan a todos los miembros pero predominantemente las piernas. También para severa pérdida de tres miembros.
- S5 / SB5: Nadadores con total uso de sus brazos y manos pero sin músculos en tronco y piernas. Nadadores con problemas de coordinación.
- S6 /SB6: Nadadores con total uso de brazos y piernas, algo de control de tronco pero músculos de las piernas inservibles. Nadadores con problemas de coordinación aunque generalmente estos atletas pueden caminar. También para enanos y nadadores con importante pérdida en dos miembros.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- S7 /SB7: Nadadores con total uso de brazos y tronco con alguna función de piernas. Nadadores con coordinación o debilidad en el mismo lado del cuerpo. Pérdida de dos miembros.
- S8 /SB8: Nadadores con total uso de brazos y tronco, con alguna función de piernas. Nadadores que sólo usan un brazo o con cierta pérdida de miembro.
- S9 / SB9: Nadadores con severa debilidad en una sola pierna. O nadadores con problemas de coordinación muy leves o con pérdida de un miembro.
- S10 / SB10: Nadadores con una mínima debilidad que afecta a las piernas. Nadadores con restricción en el movimiento de articulación de la cadera. Nadadores con alguna deformidad en sus pies o mínima pérdida de parte de un miembro. Esta clase tienen la mayor capacidad física.
- S11/ SB11: Estos nadadores con incapaces de ver y están considerados ciegos totales. En esta clase deben llevar gafas opacas y necesitan a alguien que les dé un golpecito cuando estén cerca del muro. Atletas B1.
- S12 / SB12: Estos nadadores pueden reconocer formas y tienen cierta capacidad de visión. La capacidad de visión varía mucho en esta clase. Atletas B2.
- S13 / SB13: Son los nadadores que tienen mejor visión, pero que legalmente se considera que tienen un problema de deficiencia visual. Atletas B3.
- S14 / SB14: nadadores con discapacidad intelectual, lo que generalmente conduce a que los atletas tengan dificultades con respecto al reconocimiento de patrones, la secuenciación y la memoria, o que tengan un tiempo de reacción más lento, lo que repercute en el rendimiento deportivo en general.

**ARTICULO 106 TORNEO Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

106.1. CATEGORÍAS Y EVENTOS

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Evento</b>	<b>Rama</b>	
Abierto	S1-S13 / SB1-SB13	50m libre, dorso, pecho o mariposa	Masculina	Femenina
Total de eventos		4	52	52
Abierto	S1-S14 / SB1-SB14	100m libre, dorso, pecho o mariposa	Masculina	Femenina
Total de eventos		4	56	56
Abierto	S1-S14 / SB1-SB14	200m libre, dorso, pecho o mariposa	Masculina	Femenina
Total de eventos		4	56	56

106.2. Se abrirá una clase deportiva con un mínimo de tres competidores de tres CCDR distintos inscritos.

106.3. Si un evento no cuenta con el mínimo de tres competidores de tres CCDR diferentes inscritos por clase deportiva se unificarán eventos y se calcularán con el software especial para unificar clases.

**ARTICULO 107 DE LA INSCRIPCIÓN**

107.1. El Atleta podrá inscribirse como máximo en cuatro pruebas individuales.

107.2. Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador y un asistente. Podrá inscribir otros entrenadores y/o asistentes según la proporción de atletas establecida por el ICODER.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- 107.3. Inscribir a un atleta no garantiza que las personas puedan competir ya que dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. La Comisión de Clasificación, así como los clasificadores oficiales del deporte podrán realizar análisis antes y durante las competencias pudiendo asignar y reasignar categorías o determinar perfiles no elegibles. En caso de que un atleta no cumpla con los requerimientos mínimos y que por lo tanto no sea elegible para el deporte, NO podrá competir.
- 107.4. Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.

**ARTICULO 108 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL**

- 108.1. Se realizará un torneo clasificatorio por categoría cuando hayan más de ocho atletas inscritos por evento.
- 108.2. A la etapa final clasificará un máximo de ocho atletas por clase, rama y evento.
- 108.3. En caso de que no se cuente con más de ocho atletas inscritos por evento, los atletas pasarán directo a la etapa final.

**ARTICULO 109 DE LA COMPETICION**

- 109.1. Las competencias de natación se regirán bajo las normas vigentes del Reglamento de Competición de World ParaSwimming del IPC (Comité Paralímpico Internacional).
- 109.2. Las reglas son las mismas que la natación convencional, sólo con excepciones para la salida y la llegada de acuerdo con la situación de discapacidad.
- 109.3. Los deportistas pueden salir de tres posiciones: de pie sobre la banqueta, sentados en la banqueta o directamente desde dentro del agua. Dependiendo de la clase pueden tener un asistente que los apoye en la salida y con la llegada.

**PARATENIS DE MESA**

**ARTÍCULO 110 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDAD**

<b>CATEGORIA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
C1 (lesiones tipo 1-2)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C2 (lesiones tipo 3-4-5)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C3 (lesiones tipo 6-7)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS
C4 (lesiones tipo 8-9-10)	FEMENINO MASCULINO	12 A 50 AÑOS

Hay 9 tipos de discapacidades elegibles para este paradeporte: ocho físicas y la discapacidad intelectual:

- **Deterioro en el rango del movimiento pasivo.**
- **Potencia muscular disminuida.**
- **Deficiencia de las extremidades**
- **Diferencia de longitud en las piernas.**
- **Baja estatura.**
- **Hipertonía.**
- **Ataxia.**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- **Atetosis.**
- **Discapacidad intelectual.**

**ARTICULO 111 TORNEOS**

- 111.1. Se competirá en los siguientes torneos de acuerdo con las categorías y ramas establecidas:
- Etapa clasificatoria: Por equipos e individual. Todas las categorías.
  - Etapa final: Por equipos e individual. Todas las categorías.

**ARTICULO 112 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 112.1. Cada Comité Cantonal en las categorías C1, C2, C3 y C4 tanto en masculino como femenino, conformará un equipo con un máximo de 2 jugadores.
- 112.2. En el caso de Para Tenis de Mesa se unificarán las categorías según la clasificación funcional del artículo 108, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.
- 112.3. En caso de que la persona inscrita como atleta cuente con una clasificación funcional emitida por el órgano competente, deberá presentarla para valoración en el congresillo técnico, en caso de ser una persona que no cuente con clasificación funcional, se realizará un proceso de clasificación que permita el establecimiento de una categoría funcional para su proceso competitivo.
- 112.4. Asimismo, el Comité Cantonal, adicionalmente, podrá inscribir en la modalidad individual en las categorías C1, C2, C3 y C4 dos atletas en la rama masculina y dos atletas en la rama femenina.
- 112.5. Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) deberán inscribir obligatoriamente un(a) entrenador(a) jefe, y podrán inscribir un(a) entrenador(a) para ambas ramas por cada categoría clasificada.
- 112.6. Todos aquellos que se inscriban como entrenadores deberán presentar certificación como entrenador de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.
- 112.7. No podrá ser inscrito ningún entrenador/a que esté cumpliendo con alguna sanción disciplinaria con la Federación o Asociación de Representación Nacional, Juegos Deportivos Estudiantiles o Universitarios que regula su deporte.

**ARTICULO 113 DE LA ETAPA CLASIFICATORIA Y ETAPA FINAL**

- 113.1. Durante el congresillo técnico si se detectará una incorrecta inscripción de categoría de un jugador(a), el mismo podrá ser corregido dentro de los requisitos del presente Reglamento.
- 113.2. Durante la etapa clasificatoria todas las categorías competirán en el Torneo por Equipos del cual clasificarán a la etapa final los seis (6) primeros equipos por categoría y género de los torneos.
- 113.3. Los jugadores inscritos en todas las categorías en la modalidad individual y los jugadores del Torneo por Equipos que no clasificaron a la etapa final competirán en el Torneo Individual clasificatorio, del cual clasificarán a la etapa final los primeros ocho lugares por categoría y género.

**ARTICULO 114 NORMAS DE COMPETENCIAS**

- 114.1. El evento deportivo se desarrollará con los siguientes torneos y sistemas competitivos: Por equipos e individuales. El ente organizador tendrá la potestad de modificar el desarrollo de los eventos o torneos indistintamente de su orden, según lo considere conveniente.
- 114.2. El Torneo por Equipos se jugará bajo el sistema paralímpico.  
En PTT bajo el sistema paralímpico, ganará el equipo que obtenga primero dos partidos de tres a disputarse (Dobles, A-X, B-Y) donde cada partido se jugará a ganar tres juegos (sets)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- de cinco.
- 114.3. En el evento de individuales masculino y femenino, la competencia que se desarrollará será ronda clasificatoria por grupos y posteriormente llave eliminatoria simple. Todos los encuentros al mejor de 5 sets.
- 114.4. El orden en que se jugarán los eventos será responsabilidad del órgano técnico responsable de dirigir la competencia.
- 114.5. Un juego (set) se ganará por el jugador(a) o pareja cuando obtenga once (11) puntos, a menos que ambos jugadores(as) o parejas empaten a diez (10) puntos, el juego lo ganará quienes primero logren dos puntos más de diferencia.
- 114.6. En caso de no presentación de un jugador(a) o pareja cuando le corresponda competir, perderá por no presentación, que se consignará como NSP y para los efectos de clasificación perderá tres juegos a cero, exponiéndose a la aplicación de la sanción tipificada en la normativa de Juegos Deportivos Nacionales.
- 114.7. En caso de arreglo de marcador o partido en la cancha de juego o si se hace público dicho arreglo perderán automáticamente ambos equipos o jugadores los puntos en disputa, con la consiguiente sanción de acuerdo con la normativa vigente de los Juegos Deportivos Nacionales, de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa o de los entes internacionales que rigen la disciplina deportiva.
- 114.8. En una competición por grupos o de todos contra todos, cada miembro de grupo jugará contra todos los demás y obtendrá dos puntos de partido por una victoria, un punto por una derrota en un partido jugado y cero por una derrota en un partido sin terminarse o no jugado (por no presentación), el orden de clasificación será determinado principalmente por el número de puntos obtenidos.

**TENIS EN SILLA RUEDAS**

**ARTICULO 115 EVENTOS, CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES**

Los torneos en cada categoría serán en individual y dobles mixtos.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>RAMA</b>	<b>EDAD</b>
Silla de ruedas OPEN	Femenino y Masculino	12 a 50 años

Hay 7 tipos de discapacidades físicas elegibles para este deporte:

- **Deterioro en el rango del movimiento pasivo.**
- **Potencia muscular disminuida.**
- **Deficiencia de las extremidades**
- **Diferencia de longitud en las piernas.**
- **Hipertonía.**
- **Ataxia.**
- **Atetosis.**

**ARTICULO 116 DE LA INSCRIPCION**

- 116.1. Cada Comité Cantonal podrá inscribir la cantidad de jugadores que desee para cada evento debiendo confirmar durante el Congresillo Técnico los jugadores que jugarán cada evento, en caso de ausencia al Congresillo Técnico se entenderá que la inscripción es la valedera.
- 116.2. Cada Comité Cantonal deberá inscribir obligatoriamente un entrenador; podrá inscribir

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

más entrenadores y/o asistentes según relación de atletas establecida por el ICODER.

**ARTICULO 117 DE LA ETAPA FINAL**

A la Etapa Final clasificarán ocho atletas en sencillos y 4 parejas en dobles mixtos. Se jugará sencillos en llave de eliminación directa y dobles mixtos con el formato de competencia Round Robin.

**ARTICULO 118 NORMAS DE COMPETENCIA**

- 118.1. El formato de juego en Sencillos, de dos de tres sets, sin ventajay el tercer set se define con un Súper tie Break (a 10 puntos con diferencia de 2).
- 118.2. Se aplicará el "default" (W.O. walk-over por la no presentación) después de quince minutos de la hora programada para cada partido, la hora oficial será la del reloj del fiscal o árbitro designado para la eliminatoria.
- 118.3. Los partidos se realizarán en canchas abiertas o techadas.
- 118.4. El partido que inicie en una cancha debe terminar en la misma, salvo que el Fiscal árbitro y los jugadores acuerden de forma unánime trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede, cubriendo los costos que ello implica, de no existir acuerdo en el traslado del partido, de una cancha a otra, el partido continuará en la misma cancha en que fue suspendido en el día y hora que indique el fiscal o árbitro.
- 118.5. Cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas perderá el partido por "default". Esta norma es aplicable para todas las etapas eliminatorias, excepto en la etapa final que la proveerá la Federación o Asociación Nacional.
- 118.6. En cada partido, se jugará con el sistema NO-AD (no advantage) es decir, sin ventajas, el jugador que recibe escoge el lado.
- 118.7. Se aplicará la regla de Lucky Loser según Reglamento de la Federación Costarricense de Tenis, artículo 45.
- 118.8. Para determinar el cantón ganador en el Tenis, se utilizará el mismo puntaje establecido en el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales:

<b>Lugar</b>	<b>Deporte individual</b>	<b>Por equipo</b>
Primero	12	24
Segundo	10	20
Tercero	8	16
Cuarto	-	12

- 118.9. Se competirá en una única categoría por clasificación funcional, para lo cual la persona que se inscriba como atleta deberá aportar dentro de los requisitos de inscripción la epicrisis donde conste la lesión.
- 118.10. La categoría OPEN de tenis en silla de ruedas será mixta, por lo tanto, podrán competir hombres contra mujeres; así mismo, el evento de dobles mixtos lo podrán jugar en contra parejas de hombre/hombre, mujer/mujer o mujer/hombre.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**PARATLETISMO**

**ARTICULO 119 ELEGIBILIDAD PARA COMPETIR**

- 119.1. El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de World Para Athletics de IPC, el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.
- 119.2. Hay 10 tipos de discapacidades elegibles para este paradeporte: ocho físicas, más la discapacidad visual y la discapacidad intelectuales:
- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
  - **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
  - **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
  - **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
  - **Baja estatura:** Altura de pie reducida debido a dimensiones anormales de los huesos de las extremidades superiores e inferiores o del tronco, por ejemplo, debido a una acondroplasia o disfunción de la hormona del crecimiento.
  - **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
  - **Discapacidad visual:** La visión se ve afectada por un deterioro de la estructura del ojo, los nervios ópticos o vías ópticas, o la corteza visual.
  - **Discapacidad intelectual:** Una limitación en el funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo expresado en las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas, que se originan antes de los 18 años.

**ARTICULO 120 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Masculino - Femenino	12 años y más

- 120.1. Clases Deportivas, según perfil de discapacidad y tipo de evento:

**T: Pista      F: Campo**

**PISTA**

**T 11-13** (Discapacidad visual)

**T 20** (Discapacidad Intelectual)

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

**T 35-38** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**T 40-41** (baja estatura)

**T 42-44** (extremidad inferior afectada y compite sin prótesis generado por deficiencia de extremidades, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**T 45-47** (miembro superior afectado por deficiencia de miembros, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**T 61-64** (miembros inferiores afectado que compiten con prótesis generado por deficiencia de extremidades y diferencia de longitud de las piernas)

**Sillas de Ruedas:**

**T 32-34** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**T 51-54** (Deficiencia de miembro, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**CAMPO**

**F11-13** (deterioro de la visión)

**F20** (Deterioro intelectual)

**F35-38** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**F40-41** (baja estatura)

**F42-44** (extremidad inferior afectada y compite sin prótesis generado por deficiencia de extremidades, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento pasivo alterado)

**F45-46** (miembros superiores afectados por la debilidad de las extremidades, alteración de la potencia muscular o deterioro del rango pasivo de movimiento)

**F61-64** (miembros inferiores afectado que compiten con prótesis generado por deficiencia de extremidades y diferencia de longitud de las piernas)

**Categoría Sentado:**

**F31-34** (impedimentos de coordinación (hipertonía, ataxia y atetosis))

**F51-57** (Deficiencia de miembro, diferencia de longitud de pierna, potencia muscular alterada o rango de movimiento alterado)

**ARTICULO 121**

**TORNEO Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

**121.1. CATEGORÍAS Y EVENTOS POR CLASE**



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**Evento Femenino**

100 m	T11 T12 T13 T33 T34 T35 T36 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T53 T54 T62 T63 T64
200 m	T11 T12 T13 T35 T36 T37 T44 T45 T46 T47 T64
400 m	T11 T12 T13 T20 T37 T38 T45 T46 T47 T53 T54
800 m	T33 T34 T53 T54
1500 m	T11 T12 T13 T20 T53 T54
5000 m	T53 T54
Bala	F11 F12 F13 F20 F32 F33 F34 F35 F36 F37 F40 F41 F54 F56 F57
Disco	F11 F12 F13 F37 F38 F40 F41 F43 F44 F51 F52 F53 F54 F55 F56 F57 F62 F64
Jabalina	F11 F12 F13 F33 F34 F38 F40 F41 F42 F43 F44 F45 F46 F53 F54 F56 F57 F61 F62 F63 F64
Salto largo	T11 T12 T20 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T61 T62 T63 T64

**Evento Masculino**

100 m	T11 T12 T13 T33 T34 T35 T36 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T51 T52 T53 T54 T62 T63 T64
200 m	T11 T12 T13 T35 T37 T44 T51 T61 T64
400 m	T11 T12 T13 T20 T36 T37 T38 T45 T46 T47 T51 T52 T53 T54 T62
800 m	T33 T34 T53 T54
1500 m	T11 T12 T13 T20 T37 T38 T45 T46 T51 T52 T53 T54
5000 m	T11 T12 T13 T53 T54
Bala	F11 F12 F13 F20 F32 F33 F34 F35 F36 F37 F40 F41 F42 F45 F46 F53 F54 F55 F56 F57 F61 F63
Disco	F11 F12 F13 F37 F43 F44 F51 F52 F54 F55 F56 F62 F64
Jabalina	F11 F12 F13 F33 F34 F38 F40 F41 F42 F43 F44 F45 F46 F53 F54 F56 F57 F61 F62 F63 F64
Salto largo	T11 T12 T13 T20 T36 T37 T38 T42 T44 T45 T46 T47 T61 T62 T63 T64

121.2. Se competirá cada evento por rama, en clases unificadas las cuales no se podrán separar:

MASCULINO	FEMENINO
<b>100m</b>	
T11	T11
T12/13	T12/13
T33/34	T33/34
T35/36	T35/36
T37/38	T37/38
T42/63	T42/63
T44/62/64	T44/62/64
T45/46/47	T45/46/47
T51/52	T53/54
T53/54	
<b>200m</b>	
T11	T11
T12	T12
T35	T35/36

MASCULINO	FEMENINO
<b>Impulsión de Bala</b>	
F11	F11
F12/13	F12/13
F20	F20
F32/33/34	F32/33/34
F35/36/37	F35/36/37
F40/41	F40/41
F42/61/63	F54
F45/46	F56/57
F53/54/55	
F56/57	
<b>Lanzamiento de Disco</b>	
F11	F11
F12/13	F12/13
F37	F37/38

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

T37	T37
T44/64	T44/64
T51	T45/46/47
T61	
<b>400m</b>	
T11	T11
T12/13	T12/13
T20	T20
T36	T37/38
T37/38	T45/46/47
T45/46/47	T53/54
T51/52	
T53/54	
T62	
<b>800m</b>	
T33/34	T33/34
T53/54	T53/54
<b>1500m</b>	
T11	T11
T12/ 13	T12/13
T20	T20
T37/38	T53/54
T45/46	
T51/52	
T53/54	
<b>5000</b>	
T11	T53/54
T12/13	

F43/44/62/64	F40/41
F51/52	F43/44/62/64
F54/55/56	F51/52/53
	F54/55
	F56/57
<b>Lanzamiento de Jabalina</b>	
F11	F11
F12/13	F12/13
F33/34	F33/34
F38	F38
F40/41	F40/41
F61/42/63/43	F61/42/63/43
F45/46	F45/46
F53/54	F53/54
F56/57	F56/57
F62/44/64	F62/44/64
<b>Salto Largo</b>	
T11	T11
T12/T13	T12/13
T20	T20
T36/37/38	T37/38/
T42/T61/T63	T42/T61/T63
T44/T62/64	T44/T62/64
T45/46/47	T45/46/47

**ARTICULO 122 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 122.1. El Atleta podrá inscribirse como máximo en tres pruebas individuales.
- 122.2. Cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) deberá inscribir obligatoriamente un entrenador. Podrá inscribir asistentes y asistentes de vida según relación de atletas establecida por el ICODER.
- 122.3. Se requiere un mínimo de tres participantes inscritos de tres CCDR distintos para que el evento se realice.
- 122.4. Inscribir a un atleta no garantiza que las personas puedan competir ya que dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. La Comisión de Clasificación así como los clasificadores oficiales del deporte podrán realizar análisis antes y durante las competencias pudiendo asignar y reasignar categorías o determinar perfiles no elegibles. En caso de que un atleta no cumpla con los requerimientos mínimos y que por lo tanto no sea elegible para el deporte, NO podrá competir.
- 122.5. Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.

**ARTICULO 123 DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS A LA ETAPA FINAL**

- 123.1. Se realizará un torneo clasificatorio por categoría cuando hayan más de ocho atletas inscritos

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
NORMAS POR DEPORTE**

por evento.

123.2. A la Etapa Final clasificará un máximo de ocho atletas por clase, rama y evento.

123.3. En caso de que no se cuente con más de ocho atletas inscritos por evento, los atletas pasarán directo a la etapa final.

**ARTICULO 124 DE LA COMPETICION**

Las competencias de atletismo se regirán bajo las normas del Reglamento de Competición de World ParaAthletics (WPA) de la IPC (Comité Paralímpico Internacional) vigente.

**BOCCIA**

**ARTICULO 125 ELEGIBILIDAD PARA JUGAR**

125.1. El criterio de elegibilidad de atletas para competir está definido en el Reglamento de Clasificación de la Federación Internacional de Boccia (BISFed por sus siglas en inglés), el cual posee detalles del perfil de clasificación funcional, así como el proceso de clasificación, reclasificación y protesta del atleta.

125.2. Hay 7 tipos de discapacidades elegibles para este paradesporte:

- **Deterioro de la potencia muscular:** reducción o ausencia de la capacidad de contraer voluntariamente los músculos para moverse o generar fuerza.
- **Deterioro en el rango del movimiento pasivo:** Rango de movimiento en una o más articulaciones es reducido permanentemente, por ejemplo, debido a la artrogriposis. La hipermovilidad de las articulaciones, la inestabilidad articular y las afecciones agudas, como la artritis, no se consideran discapacidades elegibles.
- **Discapacidad en las extremidades:** Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un trauma (por ejemplo, un accidente automovilístico), enfermedad (por ejemplo, cáncer óseo) o una deficiencia congénita en una extremidad (por ejemplo, dismelia).
- **Diferencia de longitud en las piernas:** Acortamiento óseo en una pierna debido a deficiencia congénita o traumatismo.
- **Hipertonía:** Aumento anormal de la tensión muscular y reducción de la capacidad de un músculo para estirarse, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Ataxia:** Falta de coordinación en los movimientos musculares debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.
- **Atetosis:** Generalmente se caracteriza por movimientos desequilibrados e involuntarios y una dificultad para mantener una postura simétrica, debido a una afección neurológica, como parálisis cerebral, lesión cerebral o esclerosis múltiple.

**ARTICULO 126 CATEGORÍAS, RAMAS Y EDADES**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>	<b>Edad</b>
Abierta	Mixta	12 años y más

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 127 TORNEO Y CLASIFICACIÓN A LA ETAPA FINAL**

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Modalidad</b>
Abierta	BC1	Individual
Abierta	BC2	Individual
Abierta	BC3	Individual
Abierta	BC4	Individual

- 127.1. Tanto en la Etapa Eliminatoria como en la Etapa Final se competirá únicamente en modalidad individual.
- 127.2. Eliminatorias o pool: Las eliminatorias previas a las fases de clasificación se basará en el manual de BISFed "Competition and Ranking Manual".
- 127.3. Se realizará un torneo clasificatorio por clase de cuando hayan más de ocho atletas inscritos.
- 127.4. A la etapa final clasificará un máximo de ocho atletas por clase y evento.
- 127.5. En caso de que no se cuente con más de ocho atletas inscritos por clase deportiva, los atletas pasarán directo a la etapa final.

**ARTICULO 128 DE LA INSCRIPCIÓN**

- 128.1. Cada Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) podrá inscribir máximo dos atletas por clase deportiva.
- 128.2. El evento para cada clase deportiva se realizará si se cuenta con mínimos 3 paraatletas de 3 CCDR diferentes.
- 128.3. En caso de que no se cuente con la cantidad mínima de atletas para realizar un evento, se podrá realizar la unificación de clases de la siguiente manera:
- BC2 – BC4

BC2	BC4	BC1	BC3
BC2/BC4		BC1	BC3

- 128.4. Se deberá inscribir obligatoriamente un entrenador por CCDR. Se podrán inscribir más entrenadores y asistentes según relación de atletas establecido por el ICODER.
- 128.5. Por cada atleta BC3 se podrá inscribir un operador de rampa. Cada CCDR podrá inscribir como máximo 2 operadores de rampa. Se les permite a los jugadores BC1 y BC4 (que lanzan con el pie) tener un Asistente Deportivo por clase deportiva, estos pueden atender a más de un jugador.
- 128.6. Los asistentes deportivos BC1 y BC4 (que lanza con el pie) y los asistentes de rampa de los BC3, se rigen por las funciones estipuladas en el reglamento oficial.
- 128.7. Inscribir a un atleta no garantiza que las personas puedan competir ya que dependerá de la elegibilidad dentro del deporte. La Comisión de Clasificación, así como los clasificadores oficiales del deporte podrán realizar análisis antes y durante las competencias pudiendo asignar y reasignar categorías o determinar perfiles no elegibles. En caso de que un atleta no cumpla con los requerimientos mínimos y que por lo tanto no sea elegible para el deporte, NO podrá competir.
- 128.8. Para comprobar la situación de discapacidad de cada paratleta, se deberá adjuntar para cada paratleta la epicrisis o diagnóstico médico en el sistema de inscripción del ICODER.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

**ARTICULO 129      NORMAS DE COMPETENCIAS**

Las normas de competencia se basarán en el reglamento internacional del BISFed vigente para la fecha, con algunas excepciones debido al contexto nacional.

- 129.1. Juego Individual: un partido consta de cuatro (4) Parciales. Cada atleta inicia dos parciales con el control de la bola blanca que se alterna entre los atletas. Cada atleta tiene seis (6) bolas de colores (6 bolas del color que corresponda azul o rojo y una bola blanca). El lado que tiene bolas rojas ocupará la caja de lanzamiento 3, y el lado con bolas azules ocupará la caja de lanzamiento 4.
- 129.2. Se revisará todo el equipamiento y material deportivo para que pueda ser aprobado y utilizado en el partido.
- 129.3. Los dispositivos de ayuda (punteros, rampas, guantes, férulas, etc.) serán personales, es decir cada atleta o en caso de que no pueda, el Comité Cantonal deberá llevarlos.
- 129.4. Sillas de ruedas. Las clases BC1, BC2, BC3 y BC4 deben estar sentados en una silla de ruedas. Las sillas de ruedas de competencia deben ser lo más estándar posibles. Se permite el uso de scooters o cunas. No hay restricción en la altura de la silla para un atleta BC3, para todos los demás atletas la altura del asiento debe estar a 66 cm desde el suelo hasta el cojín del asiento. En caso de que la silla se rompa durante el juego se le dará al atleta un tiempo fuera de 10 min para reparación. En caso de que la reparación no sea posible deberá continuar el juego o hacer abandono de este. Los atletas pueden usar soportes posturales, correas u otros. Este tipo de apoyo debe ser revisado, aprobado y documentado durante el proceso de clasificación.
- 129.5. Calentamiento. Previo a empezar cada juego, los atletas pueden calentar en el área designada. El área será usada exclusivamente por el competidor en el tiempo asignado y podrá ser acompañado por el entrenador, asistente del entrenador, operario de rampa, el asistente deportivo. De ser necesario un fisioterapeuta puede ingresar a la zona de calentamiento.
- 129.6. Cuarto de llamado. Un reloj con el tiempo oficial deberá ser colocado a la entrada del cuarto de llamado y debe ser claramente identificado. Los atletas pueden estar acompañados en el cuarto de llamado por:
- BC1: 1 entrenador o asistente del entrenador y 1 asistente deportivo.
  - BC2: 1 entrenador o asistente del entrenador.
  - BC3: 1 entrenador o asistente del entrenador y 1 operador de rampa.
  - BC4: 1 entrenador o asistente del entrenador y 1 asistente deportivo si el atleta juega con el pie.
- El cuarto de llamado se abrirá 30 minutos antes del juego y se cerrará 15 min antes del juego para eventos individuales. Las bolas se revisarán en el cuarto de llamado.
- 129.7. Tiempo de juego. Cada lado tendrá un tiempo límite para jugar un set como máximo para lanzar sus 6 bolas del color correspondiente más la blanca y será monitoreado por un controlador de juego. Los tiempos son:
- BC1: 5 minutos por atleta por set
  - BC2: 4 minutos por atleta por set
  - BC3: 6 minutos por atleta por set
  - BC4: 4 minutos por atleta por set
- 129.8. Los operadores de rampas:  
Los operadores de rampa ayudan a los atletas de BC3 operando la rampa según las indicaciones del atleta. Los operadores de rampa deben estar posicionados dentro de la caja de lanzamiento de sus atletas y no pueden mirar en el área de juego durante los parciales. Los operadores de rampa realizan tareas como:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**  
**NORMAS POR DEPORTE**

- Colocación de la rampa - cuando se le indique que lo haga - por el atleta;
- Ajustar o estabilizar la silla del atleta, cuando se lo indique, por el atleta;
- Ajustar la posición del atleta, cuando se le indique hacerlo, por el atleta;
- Rodar y/o pasar una bola al Atleta – cuando se le indique hacerlo – por el Atleta;
- Realizar acciones rutinarias antes o después de soltar la bola;
- Recoger las bolas después de cada parcial - cuando el árbitro recoge la bola blanca y dice, "¡un minuto!"
- Transmisión de conversaciones entre el atleta y el árbitro, con la aprobación del árbitro.
- NO puede entrar en FOP sin permiso.
- DEBE mantenerse alejado de las cajas de lanzamiento de los oponentes.

Un operador de rampa no puede mirar en el área de juego durante el progreso de un parcial.

- 129.9. Asistentes deportivos: Los atletas BC1 y BC4 “jugando con el pie”, se les permiten asistente deportivo. Los asistentes de los atletas BC1 y BC4 “jugando con el pie” deberán estar posicionados detrás de la caja de juego y podrán entrar a la caja de juego cuando lo solicite el atleta. Los asistentes no pueden hablar con los atletas.

Los asistentes deportivos realizan las mismas tareas que un operador de rampa con la excepción de colocar una rampa. Cuando la bola está siendo liberada, el Asistente Deportivo no puede tener contacto físico directo con él y no se le permite ayudar al atleta empujando o ajustando la silla de ruedas.